



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencia, y Protección Civil, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Espectáculos Taurinos.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 15 de octubre de 2012, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocalías suplentes del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

14

Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación.

15

Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación.

16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2012, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

17

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 24

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ruiz Mas. 25

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación. 26

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 28

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 26 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de Lourdes» de Cádiz. (PP. 2227/2012). 30

Orden de 29 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ducklings» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 2319/2012). 31

Orden de 18 de septiembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Luna Lunera» de Torrox-Costa, Torrox (Málaga). (PP. 2860/2012). 32

Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 753/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. 33

Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 368/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. 34

Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 390/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba. 35

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 441/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	36
Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 2/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.	37
Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 734/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.	38
Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 525/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.	39
Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 524/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.	40
Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 505/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.	41

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 28 de marzo de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, como consecuencia del procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona 725/2011.	42
---	----

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 1 de octubre de 2012, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.	43
--	----

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Decreto 497/2012, de 1 de octubre, por el que se inscribe en el catálogo general del patrimonio histórico andaluz como bien de interés cultural, con la tipología de monumento, la ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga).	44
--	----

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de procedimiento verbal núm. 465/2011. (PP. 2831/2012).	51
---	----

Edicto de 3 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2062/2010. (PP. 2562/2012). 52

Edicto de 15 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1394/2011. 53

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 27 de agosto de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de procedimiento núm. 239/2010. (PP. 2702/2012). 54

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato, por el procedimiento especial de adjudicación directa. 55

Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de varios expedientes. 56

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2973/2012). 58

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 8 de octubre de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra. (PD. 2972/2012). 60

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 8 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juegos y espectáculos públicos. 62

Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 63

Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas. 64

Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas. 65

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 10 de octubre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 66

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 67

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 68

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 69

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 70

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 71

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 72

Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 73

Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 74

Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 75

Anuncio de 8 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 76

Anuncio de 10 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 77

Anuncio 15 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 78

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 79

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 80

Notificación de 15 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 81

Notificación de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de la resolución de incumplimiento del expediente que se cita. 82

Anuncio de 17 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Rota. 83

Anuncio de 17 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones. 85

Anuncio de 17 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones. 87

Anuncio de 17 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el Puerto de Rota. 89

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Monturque. (PP. 2763/2012). 91

Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro). 92

Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro). 94

Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesión de aguas públicas (Sección A del Registro de Aguas).	96
Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).	98
Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).	104
Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).	105
Anuncio de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	106
Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	107

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de suspensión de régimen relaciones personales que se cita.	108
Acuerdo de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	109
Acuerdo de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	110
Acuerdo de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	111
Acuerdo de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	112
Acuerdo de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	113
Acuerdo de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	114
Acuerdo de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	115
Acuerdo de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	116
Acuerdo de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	117

Acuerdo de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 118

Acuerdo de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 119

Acuerdo de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 120

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2868/2012). 121

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de septiembre de 2012, del Ayuntamiento de Málaga, de adjudicación que se cita. (PP. 2585/2012). 124

NOTARÍAS

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Notaría de don Miguel Ángel Fernández López, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2780/2012). 125

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencia, y Protección Civil, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Espectáculos Taurinos.

Las facultades de inspección y control en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y espectáculos taurinos de la Administración de la Junta de Andalucía, se ejercen a través de la Consejería que tiene atribuidas las potestades administrativas en dichas materias, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y en la regulación establecida en el Capítulo II del Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de los mismos aprobado por Decreto 165/2003, de 17 de junio, siendo el Plan General de Inspección de periodicidad bianual el instrumento mediante el cual la Dirección General competente estructura, coordina y planifica estas facultades.

La ejecución de los Planes anteriores ha demostrado la necesidad, conveniencia y eficacia de establecer de una forma permanente y sistemática, actuaciones de control administrativo, técnico y de vigilancia policial que proporcionen a la Administración el conocimiento de la situación de legalidad de los distintos sectores implicados, y la posibilidad de corrección de los incumplimientos sin menoscabo de la labor sancionadora de la Administración, ya que la periodicidad de las inspecciones fomenta actitudes responsables que repercuten en el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones y establecimientos que albergan espectáculos públicos y actividades recreativas por parte de sus titulares, y posibilitan diseñar los objetivos generales que se persiguen en este ámbito durante un período determinado.

El presente plan se estructura en dos grandes áreas: el de espectáculos públicos y actividades recreativas, y por su especialidad aunque sin por ello perder a su vez su consideración de espectáculo público, el área de espectáculos taurinos.

En cada uno de estos sectores, el Plan se centrará en el análisis y evaluación de la seguridad y aspectos técnicos de los establecimientos públicos, la comprobación de la existencia de la documentación general requerida para su correcto funcionamiento, y en el seguimiento del desarrollo de la actividad, aspectos que serán valorados conjuntamente, en función de la naturaleza y características de los establecimientos y de la actividad, y de la efectiva disponibilidad de medios personales y materiales en cada momento.

En lo que respecta a los establecimientos públicos, el Plan fijará, de conformidad con el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el nomenclátor y el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los tipos de establecimientos públicos que en cada caso serán objeto de inspección y vigilancia, así como las principales actuaciones y elementos a comprobar en los mismos, de acuerdo con los protocolos e instrucciones de aplicación establecidos y los criterios de evaluación y seguimiento del mismo, dando prioridad a los establecimientos públicos fijos de aforo superior a 700 personas, cuya inspección es competencia directa de la Junta de Andalucía.

Con relación a los espectáculos taurinos, se priorizará el control de las Escuelas Taurinas de Andalucía, al objeto de mejorar su funcionamiento, la efectiva compatibilidad de la actividad de aprendizaje taurino con la enseñanza obligatoria de todos los alumnos y el control administrativo de las clases prácticas y de las clases magistrales con reses; asimismo, y en lo que respecta a los recintos taurinos, se verificará el grado de adecuación de las distintas tipologías de plazas de toros al Decreto 143/2011, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles y al Reglamento Taurino de Andalucía.

Estudiadas las necesidades que resultan prioritarias por las denuncias recibidas, vistas las observaciones y consideraciones formuladas por las Delegaciones del Gobierno y analizada la conveniencia de revisar aquellos establecimientos y actividades no incluidas o culminadas en los últimos dos planes ejecutados, se han formulado los programas que son objeto de este Plan.

De acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 12.3 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el Plan de Inspección bianual en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y espectáculos taurinos así como la campaña de vigilancia policial sobre el funcionamiento de los mismos, de conformidad con los objetivos previstos y el programa de actuaciones que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El Plan de Inspección se desarrollará en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y afectará a los establecimientos, espectáculos y actividades que para cada programa determine esta Dirección General en coordinación con la Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia y de conformidad con el alcance y criterios que a tal efecto se especifican en el Anexo a esta Resolución.

Tercero. La ejecución material de las funciones de inspección y de vigilancia policial se realizará por los miembros de la Inspección de Espectáculos Públicos, funcionarios técnicos habilitados, y por los miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma. Así mismo, en función de las disponibilidades presupuestarias, la Administración podrá contar con la asistencia técnica de los Organismos de Control Autorizados. A estos efectos, los servicios propios de inspección se ocuparán preferentemente de la faceta documental, los Organismos de Control Autorizados, en su caso, de los aspectos técnicos y de seguridad de los establecimientos, y la Unidad de Policía del desarrollo de las actividades.

Cuarto. Los titulares y responsables de establecimientos y actividades sujetas a inspección y control están obligados a permitir el acceso a las instalaciones a los técnicos de las entidades colaboradoras cuando actúen debidamente acreditados por la Administración competente para dichas inspecciones.

Quinto. Los Servicios provinciales competentes en materia de espectáculos públicos informarán a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil sobre el número de establecimientos incluidos en los programas de inspección y remitirán, una vez finalizadas cada tipología de establecimientos, la relación de inspecciones y actuaciones de vigilancia realizadas, junto con la documentación que para cada tipo de inspección se determine, así como información acerca del resultado y actuaciones que de las mismas se hayan derivado, de acuerdo con los procedimientos y sistemática que se establezcan en el procedimiento general de inspección y en los protocolos específicos.

A efectos de lo anterior, el número de actuaciones de vigilancia policial será remitido por cada Unidad Provincial de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma a los Servicios provinciales competentes, mediante la documentación que de forma homogénea quede establecida a tal efecto.

Sexto. De la presente Resolución se dará traslado a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía para la coordinación, ejecución y seguimiento de cada uno de los programas en su provincia bajo la máxima autoridad de sus titulares, así como al Comisario Jefe de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma para que adopte cuantas medidas considere necesarias en orden a garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos por las jefaturas provinciales de la Unidad.

Séptimo. El presente Plan tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de esta Resolución, y se entenderá prorrogado por otro año más como máximo, si a la fecha de su terminación no se hubiera aprobado un nuevo Plan.

Octavo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.- El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

A N E X O

PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS TAURINOS

El presente Plan General de Inspección bianual estará integrado por los siguientes planes, programas y objetivos:

1. Plan de Inspección de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Se realizarán actuaciones inspectoras en establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas, apoyadas por actuaciones de vigilancia policial, considerando en especial aquellos establecimientos no incluidos en planes anteriores.

1.1. Programa de inspección de establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Objeto del programa: comprobar la adecuación de los establecimientos públicos a las exigencias de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía mediante inspección de las instalaciones y/o requerimiento a sus titulares de la documentación preceptiva que corresponda. Específicamente se comprobará lo siguiente:

A) Documentación general del establecimiento:

- Licencia municipal de apertura del establecimiento o declaración responsable del titular del mismo: fecha de inicio y periodo de vigencia.
- Acreditación de la titularidad real de la actividad, en su caso.
- Documento de titularidad, aforo y horario o acreditación del aforo del establecimiento.
- Contrato del seguro obligatorio de responsabilidad civil, y justificante del pago del recibo vigente.
- Contrato de vigilancia con empresa de seguridad inscrita en el Ministerio del Interior, en los casos que proceda.
- Hojas de quejas y reclamaciones.
- Autorización administrativa, en su caso, de las condiciones específicas de admisión y publicidad de las mismas.

B) Documentación técnica de las instalaciones:

- Certificado de la última revisión de las instalaciones eléctricas.
- Certificado de la última revisión y mantenimiento de las instalaciones de climatización.
- Certificado de la última revisión y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Documentos justificativos del comportamiento al fuego de los elementos constructivos y materiales.
- Proyecto de obra e instalaciones, o en su caso, plano/s del establecimiento a escala donde quede indicado: los recintos accesibles al público, los locales técnicos, los aseos, las dependencias de acceso restringido, las vías de acceso ordinario y las vías de evacuación al exterior, condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Plan de Emergencia.

C) Verificación de la adecuación de las instalaciones a las normas técnicas reguladoras de:

- Instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Instalaciones de protección contra incendios.
- Condiciones de las localidades y medidas y condiciones de evacuación.
- Condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Condiciones higiénico-sanitarias.
- Instalaciones térmicas de edificios.

La verificación de la adecuación de las instalaciones a las distintas normas técnicas se realizará con la asistencia técnica de Organismos de Control Autorizados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

D) Tipología de establecimientos públicos.

De conformidad con el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el nomenclátor y el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los establecimientos públicos a inspeccionar serán de las siguientes tipologías:

- Establecimientos de espectáculos públicos III.1.:
 - Cines (III.1.1.).
 - Teatros (III.1.2.).
 - Auditorios (III.1.3.).
 - Establecimientos de espectáculos deportivos (III.1.6.) de la siguiente tipología:
- Estadios.
- Pabellones polideportivos.
- Establecimientos de actividades recreativas III.2.:
 - Establecimientos recreativos (III.2.2.) de la siguiente tipología:
 - Centros de ocio y diversión.
 - Boleras.
 - Salones de celebraciones infantiles.
 - Parques acuáticos.
 - Establecimientos de atracciones recreativas (III.2.3.) de la siguiente tipología:
 - Parques de atracciones y temáticos.
 - Parques infantiles.
 - Establecimientos de actividades deportivas (III.2.4.) de la siguiente tipología:
 - Complejos deportivos.
 - Gimnasios.
 - Piscinas públicas.
 - Establecimientos de actividades culturales y sociales (III.2.5.) de la siguiente tipología:
 - Palacios de exposiciones y congresos.

- Establecimientos de esparcimiento (III.2.9.):
 - Salas de fiesta.
 - Discotecas.
 - Discotecas de juventud.
 - Salones de celebraciones.

Alcance: con este programa se revisarán establecimientos fijos de las tipologías anteriores, con aforo superior a 700 personas existentes en la Comunidad Autónoma, en los que se desarrollen espectáculos públicos y/o actividades recreativas permanentes y/o de temporada. Para ello, los Servicios provinciales con competencia en materia de espectáculos públicos, identificarán aquellos de su provincia a inspeccionar, teniendo en cuenta los datos existentes en el censo de inspecciones anteriores y en otras fuentes de información. También se podrán inspeccionar establecimientos de aforo inferior, cuando circunstancias objetivas lo aconsejen.

1.2. Programa de vigilancia policial en establecimientos públicos.

Como apoyo y complemento al presente programa, la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma actuará en establecimientos de la tipología discotecas, salas de fiesta, discotecas de juventud y pubs con música con un aforo igual o superior a 700 personas.

Objeto y alcance: se harán ciclos de revisiones periódicas durante el funcionamiento nocturno, en los cuales se realizarán las siguientes verificaciones:

- Cumplimiento del horario establecido de cierre.
- Cumplimiento del límite de ocupación establecido para el aforo del local.
- Cumplimiento del número de personal de vigilancia procedente de una empresa de seguridad autorizada.
- Comprobación de la existencia de los equipos de instalación contra incendios y luces de emergencias.
- Mantenimiento despejado y sin obstrucción alguna de las vías de evacuación y las salidas y puertas de emergencia.
- Mantenimiento adecuado de las condiciones de higiene y comprobación de la disponibilidad de agua en los aseos.
- Verificación de la existencia de Hojas de quejas y reclamaciones así como del cartel que anuncia su disponibilidad.
- Verificación del cumplimiento adecuado de las condiciones específicas de admisión, si las hubiere.

2. Plan de inspección de Espectáculos Taurinos.

2.1. Programa de inspección de Escuelas Taurinas.

Objeto: la comprobación de que las Escuelas Taurinas de Andalucía mantienen los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad y del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma.

En especial se realizará un control y seguimiento de los siguientes aspectos:

- Revisión de la documentación obligatoria que las escuelas deben remitir a la Dirección General competente en materia taurina en el último trimestre del año, comprobación de su suficiencia y subsanación, en su caso, de la misma.
- Seguimiento de que las escuelas garantizan de forma efectiva la compatibilidad de la actividad de aprendizaje taurino con la enseñanza obligatoria de todos los alumnos y comprobación de la acreditación de la asistencia regular al centro docente donde cursen dichas enseñanzas
- Control administrativo de las clases prácticas y de las clases magistrales con reses, al objeto de determinar que se realizan de conformidad con el Reglamento regulador y que su finalidad y naturaleza sean exclusivamente docentes y no enmascaren la organización de otro tipo de festejos.

Alcance: La Dirección General competente en materia taurina revisará la documentación de presentación obligatoria de todas las Escuelas Taurinas de Andalucía, y los Servicios provinciales competentes en materia de espectáculos públicos realizarán el seguimiento de los alumnos y clases prácticas y magistrales desarrolladas por las Escuelas Taurinas de su provincia.

2.2. Programa de inspección de plazas de toros.

Objeto: verificación del nivel de adecuación de las plazas de toros permanentes a las características previstas en el Reglamento Taurino de Andalucía y a las generales de seguridad e higiene requeridas para los establecimientos públicos, así como de las plazas de toros portátiles al Decreto 143/2011, de 19 de junio por el que se regula su régimen de autorización y funcionamiento.

El Reglamento Taurino de Andalucía define y señala en su artículo 5, las características específicamente taurinas que deben reunir las plazas de toros permanentes con relación a los siguientes elementos:

- Dimensión del ruedo.
- Barreras.
- Portones.

- Callejón.
- Burladeros.
- Muro de sustentación de los tendidos.
- Instalaciones para reses y caballos.
- Patio de arrastre.
- Desolladero.
- Instalaciones sanitarias y servicios médico-quirúrgicos.

Asimismo deben reunir las condiciones técnicas que garanticen la seguridad de personas y bienes, en especial solidez de estructuras, accesos y salidas de evacuación, medidas de prevención y protección contra incendios y otros riesgos colectivos, eliminación de barreras arquitectónicas, así como las condiciones de salubridad e higiene.

Dichas características tienen que ser cumplidas por las plazas de toros permanentes construidas con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento Taurino de Andalucía y asimismo, por las plazas de toros permanentes construidas con anterioridad a su entrada en vigor, que deberán tener adaptadas sus instalaciones al mismo, en la medida y hasta el límite que la estructura de la plaza, su consideración de edificio histórico o de antigüedad superior a 50 años, lo permitan.

Respecto a las plazas de toros portátiles, de conformidad con el Decreto 143/2011, de 19 de junio, por el que se regula su régimen de autorización y funcionamiento, se verificará el nivel de cumplimiento de las preceptivas inspecciones técnicas que las mismas deben realizar periódicamente.

Alcance: los Servicios provinciales competentes en materia de espectáculos públicos identificarán todas las plazas de su provincia, teniendo en cuenta los datos existentes y los espectáculos taurinos autorizados.

3. Sistemática de ejecución del Plan de Inspección.

1. La coordinación, ejecución y seguimiento de los programas del Plan de Inspección y de la Campaña de Vigilancia serán ejercidos en cada provincia por las personas responsables de los Servicios competentes en materia de espectáculos públicos.

2. En el ámbito autonómico corresponderán a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, a través del Servicio competente en materia de espectáculos públicos, las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar el Plan de Inspección y la Campaña de Vigilancia.
- Aprobar de los protocolos de actuación.
- Definir criterios de evaluación homogéneos.
- Controlar el cumplimiento de los programas.
- Realizar las gestiones con las entidades colaboradoras.
- Emitir los resultados del Plan.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 15 de octubre de 2012, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocalías suplentes del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 al 6 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en los artículos 5 al 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a propuesta de la Secretaría General de Consumo, en atención a las propuestas formuladas por la Federación de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS y Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Se procede al cese de las siguientes Vocalías suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía:

Por la Federación de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS.
Doña Rocío Fernández Martínez.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía–UCA/UCE:
Don José Luis Gómez Boza.
Don José Carlos Cutiño Riaño.

Segundo. Se procede al nombramiento de las siguientes Vocalías suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía:

Por la Federación de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS.
Doña Rocío de la Villa Coca.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía–UCA/UCE:
Doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez.
Don Manuel Martínez González.

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2012

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la Convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 14 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 188, de 25.9.2012), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión de efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

DNI: 28.865.592.

Apellidos: Escribano del Vando.

Nombre: Luis.

Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica.

Código P.T.: 3328310.

Consejería/Org. Autónomo: Administración Local y Relaciones Institucionales.

Centro de destino: D.G. Administración Local.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la Convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 14 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 188, de 25.9.2012), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión de efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

DNI: 28.765.091.

Apellidos: Panea Bonafé.

Nombre: Luis.

Puesto de trabajo: Sv. Gobierno Local.

Código P.T.: 7860710.

Consejería/Org. Autónomo: Administración Local y Relaciones Institucionales.

Centro de destino: D.G. Administración Local.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de octubre de 2012, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, y en virtud de las atribuciones conferidas por dicho Decreto,

R E S U E L V O

a) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Plataforma Estudiantil Progresista de Andalucía (PEPA), sector del Alumnado de Centros Concertados:

Titular: MARTÍN ARCOS, JUAN JOSÉ.
Sustituto/a: SÁNCHEZ FERRER, PEDRO.

Titular: FERNÁNDEZ PEÑAFIEL, ELENA.
Sustituto/a: ARANDA BURGOS, IRENE.

b) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Alumnado Centros Públicos:

A PROPUESTA DEL SINDICATO DE ESTUDIANTES:

Titular: RAMÍREZ ALCÁNTARA, ERNESTO.
Sustituto/a: CALDERÓN GARCÍA, LAURA.

A PROPUESTA DE AVANZA.

Titular: GARCÍA ROMERO, ALFONSO CARLOS.
Sustituto/a: ESCOBOSA RODRÍGUEZ, ÁNGELA.

Titular: LÓPEZ RUIZ, DANIEL.
Sustituto/a: PÉREZ DE LA ROSA, FELIPE.

A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA ESTUDIANTIL PROGRESISTA DE ANDALUCÍA (PEPA):

Titular: CÁCERES TITOS, MARÍA VICTORIA.
Sustituto/a: SÁNCHEZ DELGADO, LAURA.

c) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Centrales Sindicales:

A PROPUESTA DE UGT.

Titular: HIDALGO RUIZ, JUAN CARLOS.
Sustituto/a: CASTILLEJO MARTÍN, JOSEFA.

d) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Consejo de la Juventud:

Titular: MALDONADO RAMÍREZ, RAFAEL I.

e) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Diputaciones Provinciales de Andalucía:

POR LA DIPUTACIÓN DE JAÉN:

Titular: PARRA RUIZ, PILAR.

Sustituto/a: CABALLERO ACEITUNO, YOLANDA.

POR LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA:

Titular: SÁNCHEZ GARCÍA, BEATRIZ.

Sustituto/a: GONZÁLEZ ZARCO, JOSÉ MANUEL.

POR LA DIPUTACIÓN DE HUELVA:

Titular: CÁRDENAS FERNÁNDEZ, ROCÍO.

Sustituto/a: RÍOS FRANCO, ANA MARÍA.

POR LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA:

Titular: PINEDA BONILLA, ANTONIO.

Sustituto/a: SÁNCHEZ MORENO, DOLORES.

f) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Directores/Directoras de Centros Públicos:

A PROPUESTA DE ADIAN.

Titular: CORTIZO SUÁREZ, MARÍA JESÚS.

Sustituto/a: PARDO CÉSPEDES, MERCEDES.

Titular: RODRÍGUEZ CARTAGENA, ANGUSTIAS.

Sustituto/a: ALCÁNTARA LEONÉS, M^a CARMEN.

g) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Organizaciones Patronales:

A PROPUESTA DE LA CEA.

Titular: DÍAZ ABAJO, ALFONSO.

Sustituto/a: MORÓN LAGUILLO, PATRICIA.

h) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Padres/Madres Centros P. Concertados:

A PROPUESTA DE CONFAPA.

Titular: PALOMINO GALLARDO, ÁNGEL.

Sustituto/a: MELLADO PEÑAFIEL, ISABEL.

i) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de Codapa, sector de Padres/Madres Centros Públicos:

Titular: PUENTES SÁNCHEZ, ROMÁN.

Sustituto/a: ALONSO RECHE, JUANA.

Titular: MORA SÁNCHEZ, FRANCISCO.

Sustituto/a: ORTIZ LÓPEZ, FRANCISCO.

Titular: MORENO MORENO, ROSENDO.

Sustituto/a: PUERTA FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO.

j) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de CC.OO., sector de Personal de Administración y Servicios:

Titular: BORREGO MARTÍNEZ, MARINA.

Sustituto/a: ARAGÓN FRANCO, ROGELIA.

k) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza:

Titular: IGUAZ DE MIGUEL, EMILIO.

Sustituto/a: CASCALES GUIL, ANTONIA MARÍA.

Titular: GONZÁLEZ FONTÁDEZ, MERCEDES.

Sustituto/a: REYES SILAS, ANTONIA.

Titular: JIMÉNEZ TRUEBA, MARIA PILAR.

Sustituto/a: CARA RODRÍGUEZ, JORGE FELIPE.

Titular: GÁMEZ TAPIAS, ANA.

Sustituto/a: RODRÍGUEZ ORTEGA, ANGUSTIAS.

Titular: VARÓN GARCÍA, MARÍA TERESA.

Sustituto/a: POZUELO MORENO, JUAN MANUEL.

Titular : ZAPICO RAMOS, JOSÉ MARÍA.

Sustituto/a: SEPÚLVEDA RUIZ, MARÍA DEL PILAR.

l) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Profesorado de Enseñanza Concertada:

A PROPUESTA DE USO.

Titular: ARÁUZ RIVERO, JOAQUÍN.

Sustituto/a: QUESADA PEDRERO, ANTONIA.

A PROPUESTA DE FSIE.

Titular: GONZÁLEZ RUIZ, JOSÉ.

Sustituto/a: SANTOS CASTILLEJO, SILVIA.

m) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Profesorado Enseñanza Pública:

A PROPUESTA DE CC.OO.

Titular: PÉREZ PACHECO, PATRICIO.

Sustituto/a: GÓMEZ OLIVER, DIEGO.

Titular: FLORES FERNÁNDEZ-VIAGAS, JAVIER.

Sustituto/a: COBOS LÓPEZ, NATALIA.

A PROPUESTA DE CSI-F.

Titular: GIRELA LÓPEZ, GERMÁN.

Sustituto/a: SILES SAÑUDO, EUGENIA.

Titular: CARCELÉN MORA, JULIA.

Sustituto/a: GARCÍA JUNIO, MARCOS ANTONIO.

Sustituto de D. Francisco Hidalgo Tello: TORRES OGALLAR, MANUEL.

A PROPUESTA DE ANPE.

Titular: SÁEZ PINEL, FRANCISCO DE PAULA.

Sustituto/a: PÉREZ GARCÍA, MANUEL.

A PROPUESTA DE USTEA.

Titular: SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN.

Sustituto/a: RUIZ REINOSO, JOSÉ ANDRÉS.

n) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Centros Privados Concertados:

A PROPUESTA DE EyG.

Titular: CABRERO ACEBES, JOSÉ JAVIER.
Sustituto/a: BENITO PEREGRINA, ALBERTO.

A PROPUESTA DE ACES.

Titular: VEGA SÁNCHEZ, MIGUEL.
Sustituto/a: PÉREZ COPÉ, JUAN MANUEL.

o) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Universidades:

GRANADA.
Titular: SEVILLA MERINO, DIEGO.

JAÉN.
Titular: PÉREZ PÉREZ, MARÍA LUISA.

CÓRDOBA.
Titular: TORRALBO RODRÍGUEZ, MANUEL.
Sustituto/a: ANGULO ROMERO, JULIA.

a) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Plataforma Estudiantil Progresista de Andalucía (PEPA), sector del Alumnado Centros Concertados:

Titular: SÁNCHEZ DELGADO, LAURA.
Sustituto/a: PÉREZ DE LA ROSA, FELIPE.

Titular: MORALES MORALES, JOSÉ.
Sustituto/a: BELTRÁN LÓPEZ DE COCA, JOSÉ DOMINGO.

b) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Alumnado Centros Públicos:

A PROPUESTA DE AVANZA.

Titular: GARCÍA ROMERO, ALFONSO CARLOS.
Sustituto/a: DÍAZ MATA, ANTONIO JOSÉ.

Titular: FERNÁNDEZ PEÑAFIEL, ELENA.
Sustituto/a: LÓPEZ PRADOS, MARIOLA.

A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA ESTUDIANTIL PROGRESISTA DE ANDALUCÍA (PEPA).

Titular: ALONSO ROMERA, JOSÉ GABRIEL.
Sustituto/a: CÁCERES TITOS, MARÍA VICTORIA.

c) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Centrales Sindicales:

A PROPUESTA DE UGT.

Titular: HIDALGO RUIZ, JUAN CARLOS.
Sustituto/a: CASTILLEJO MARTÍN, JOSEFA.

d) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Diputaciones Provinciales de Andalucía:

POR LA DIPUTACIÓN DE JAÉN:

Titular: PARRA RUIZ, PILAR.
Sustituto/a: CABALLERO ACEITUNO, YOLANDA.

POR LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA:

Titular: SÁNCHEZ GARCÍA, BEATRIZ.
Sustituto/a: GONZÁLEZ ZARCO, JOSÉ MANUEL.

POR LA DIPUTACIÓN DE HUELVA:

Titular: CÁRDENAS FERNÁNDEZ, ROCÍO.
Sustituto/a: SERRATO PORTILLO, JUAN M^a.

POR LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA:

Titular: PINEDA BONILLA, ANTONIO.
Sustituto/a: SÁNCHEZ MORENO, DOLORES.

e) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Directores/
Directoras de Centros Públicos:
A PROPUESTA DE ADIAN.

Titular: CORTIZO SUÁREZ, MARÍA JESÚS.
Sustituto/a: PARDO CÉSPEDES, MERCEDES.

Titular: RODRÍGUEZ CARTAGENA, ANGUSTIAS.
Sustituto/a: ALCÁNTARA LEONÉS, M^a CARMEN.

f) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Organizaciones
Patronales:
A PROPUESTA DE LA CEA.

Titular: DÍAZ ABAJO, ALFONSO.
Sustituto/a: GÓMEZ CALDERÓN, REYES.

g) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Padres/Madres
Centros P. Concertados:
A PROPUESTA DE CONFAPA.

Titular: PALOMINO GALLARDO, ÁNGEL.
Sustituto/a: MELLADO PEÑAFIEL, ISABEL.

h) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de Codapa,
sector de Padres/Madres Centros Públicos:

Titular: PUENTES SÁNCHEZ, ROMÁN.
Sustituto/a: ALONSO RECHE, JUANA.

Titular: MORA SÁNCHEZ, FRANCISCO.
Sustituto/a: ORTIZ LÓPEZ, FRANCISCO.

Titular: FAJARDO MARTÍN, MARÍA JOSÉ.
Sustituto/a: PUERTA FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO.

i) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de CC.OO.,
sector de Personal de Administración y Servicios:

Titular: BORREGO MARTÍNEZ, MARINA.
Sustituto/a: ARAGÓN FRANCO, ROGELIA.

j) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Personalidades
de Reconocido Prestigio en la Enseñanza:

Titular: CARA RODRÍGUEZ, JORGE FELIPE.
Sustituto/a: ALBA LUQUE, PATRICIA.

Titular: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CELSO.
Sustituto/a: GÓMEZ CAMACHO, MANUELA.

Titular: VARÓN GARCÍA, MARÍA TERESA.
Sustituto/a: PINEDA GÁMEZ, JUAN JOSÉ.

Titular: GÁMEZ TAPIAS, ANA.
Sustituto/a: CIFUENTES LOZANO, JOSÉ ÁNGEL.

Titular: BENZAL MOLERO, PEDRO.
Sustituto/a: FLORIDO MANCHEÑO, MARÍA TERESA.

Titular: TRIGUERO VILREALES, PILAR.
Sustituto/a: SEPÚLVEDA RUIZ, MARÍA DEL PILAR.

k) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Profesorado Enseñanza Concertada:
A PROPUESTA DE USO.

Titular: ARÁUZ RIVERO, JOAQUÍN.
Sustituto/a: QUESADA PEDRERO, ANTONIA.

A PROPUESTA DE FSIE.

Titular: GONZÁLEZ RUIZ, JOSÉ.
Sustituto/a: SANTOS CASTILLEJO, SILVIA.

l) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Profesorado Enseñanza Pública:
A PROPUESTA DE CC.OO.

Titular: PÉREZ PACHECO, PATRICIO.
Sustituto/a: GÓMEZ OLIVER, DIEGO.

Titular: FLORES FERNÁNDEZ-VIAGAS, JAVIER.
Sustituto/a: COBOS LÓPEZ, NATALIA.

A PROPUESTA DE CSI-F.

Titular: GIRELA LÓPEZ, GERMÁN.
Sustituto/a: SILES SANUDO, EUGENIA.

Titular: CARCELÉN MORA, JULIA.
Sustituto/a: GARCÍA JUNIO, MARCOS ANTONIO.
Sustituta de D. Francisco Hidalgo Tello: GONZÁLEZ GARCÍA, PILAR.

A PROPUESTA DE ANPE.

Titular: PÉREZ GARCÍA, MANUEL.
Sustituto/a: GOLBANO LÓPEZ, MARÍA DEL MAR.

A PROPUESTA DE USTEA.

Titular: SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN.
Sustituto/a: RUIZ REINOSO, JOSÉ ANDRÉS.

m) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Centros Privados Concertados:
A PROPUESTA DE EyG.

Titular: GUERRA PRADAS, ANTONIO MANUEL.
Sustituto/a: GONZÁLEZ DÍAZ, FRANCISCO JOSÉ.

A PROPUESTA DE ACES.

Titular: VEGA SÁNCHEZ, MIGUEL.

Sustituto/a: PÉREZ COPÉ, JUAN MANUEL.

n) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, sector de Universidades:

GRANADA.

Titular: SEVILLA MERINO, DIEGO.

JAÉN.

Titular: PÉREZ PÉREZ , MARÍA LUISA.

CÓRDOBA.

Titular: RICO ROMERO, LUIS.

Sustituto/a: ANGULO ROMERO, JULIA.

Sevilla, 19 de octubre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Salud y Bienestar Social de fecha 10 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 186, de 21 de septiembre), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 28.565.525-P.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Bursón.

Nombre: José María.

Código SIRHUS: 1827410.

Denominación del puesto: Oficina de Pensiones e Instituciones.

Consejería: Salud y Bienestar Social.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ruiz Mas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27.2.2012 (Boletín Oficial del Estado de 16.3.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Ruiz Mas, con documento nacional de identidad número 26.460.121-R, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrito al Departamento de Filologías Inglesa y Alemana de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 16 de octubre de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 3.d) de la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2001), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1.8.2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia e Igualdad.
Centro de directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Justicia e Interior.
Código: 6689010.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AE – AL – AS – AX.
Grupo: A11.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Presupuesto y Gestión Económica. Recursos Humanos.
Nivel Comp. Destino: 28.
Complemento específico: XXXX – 19.972,80 €.
Experiencia: 3 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Consejería: Salud y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

Código SIRHUS: 2128810.

Denominación del puesto: Secretario/a General Prov. Salud y Bienestar Social.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo Acceso: PLD.

Tipo Administración: AE, AL, AS, AX.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área Relacional: Asuntos Sociales.

Salud y Ord. Sanit.

Nivel: 28.

Complemento específico: 19.972,80 €.

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de Lourdes» de Cádiz. (PP. 2227/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Ángela Morillo Cabezón, representante legal de la Congregación Religiosa de Hermanas del Amor de Dios, entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora de Lourdes» (Código 11603415), ubicado en C/ Nueva de Puntales, núm. 1, de la localidad de Cádiz (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz de fecha 12 de abril de 2012.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Nuestra Señora de Lourdes» (Código 11603415), ubicado en C/ Nueva de Puntales, núm. 1, de la localidad de Cádiz (Cádiz), cuya titularidad es la Congregación Religiosa de Hermanas del Amor de Dios, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ducklings» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 2319/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Antonio García Nieto, titular del centro de educación infantil «Ducklings», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 10 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ducklings», promovido por don José Antonio García Nieto, como titular del mismo, con código 11012565, ubicado en C/ Antonio de Ulloa, 6, de El Puerto de Santa María (Cádiz), quedando configurado con 10 unidades de primer ciclo para 162 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de septiembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Luna Lunera» de Torrox-Costa, Torrox (Málaga). (PP. 2860/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Raquel Rivero Bravo y doña Gema Rivero Bravo, representantes de «Luna Lunera, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Luna Lunera», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Luna Lunera», promovido por «Luna Lunera, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 29018480, ubicado en Ctra. Almería, km 280. Edificio Torremar, bajo, de Torrox-Costa, Torrox (Málaga), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 753/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña Ana María Ávila Álvarez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 753/11 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 27 de julio de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se procede a la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos provisionales para el curso 2011/2012 del Profesorado de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de noviembre de 2012, a las 11,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 368/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 3.ª planta, se ha interpuesto por doña Paula Ruiz Roa, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 368/12 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 27 de diciembre de 2011, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de octubre de 2013 a las 10,55 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 390/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, sito en C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, se ha interpuesto por doña Carmen Ignacia Merino Ordóñez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 390/11 contra la Resolución de 23 de mayo de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados convocado por Orden de 12 de noviembre de 2010, entre el personal perteneciente al Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de noviembre de 2012 a las 10,12 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 441/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Manuel A. Puerta Carrasco, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 441/10 contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 28 de mayo de 2009, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 20 de noviembre de 2012 a las 10,25 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 2/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña Alicia Sánchez Justicia, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 2/12, contra el silencio negativo del recurso de reposición de 3 de octubre de 2011, formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 21 de noviembre de 2012 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 734/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña M.^a Luisa Domínguez Bullón recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 734/11 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de 13 de septiembre de 2011, formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 21 de noviembre de 2012.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 525/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 5.ª planta, don Luis Miguel Guerrero Vilchez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O., núm. 525/2012, contra la Resolución de 3 de julio de 2012, de esta Delegación Territorial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra la decisión de no admisión de la alumna L.G.C. adoptada por la titularidad del centro docente privado La Inmaculada de Granada, según la relación de admitidos y no admitidos para el curso 2012/2013 en Primero de Educación Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 525/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 16 de octubre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 524/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 5.ª planta, doña Lidia Burgos Ruiz ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 524/2012, contra la Resolución de 11 de julio de 2012, de esta Delegación Territorial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra la decisión de no admisión de la alumna C.R.B. adoptada por la titularidad del centro docente privado Santo Tomás de Villanueva de Granada, según la relación de admitidos y no admitidos para el curso 2012/2013 en Primero de Educación Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 524/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 16 de octubre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 505/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 6.ª planta, don Luis Miguel Guerrero Vilchez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 505/2012, contra la Resolución de 2 de julio de 2012, de esta Delegación Territorial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra la decisión de no admisión del alumno I.G.C. adoptada por la titularidad del Centro Docente Privado Nazaret de Granada, según la relación de admitidos y no admitidos para el curso 2012/2013 en Educación Infantil (3 años).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 505/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 16 de octubre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 28 de marzo de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, como consecuencia del procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona 725/2011.

En el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona núm. 725/2011, seguido a instancias de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha dictado la Sentencia de 28 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Central Sindical Independiente de Funcionarios contra la actuación administrativa impugnada, al vulnerarse el derecho fundamental previsto en el art. 23.2 de la CE, en su vertiente del derecho de igualdad previsto en el art. 14 de la Constitución, debiendo por ende anular la misma.

Con imposición de las costas procesales de conformidad con lo expuesto en el fundamento de derecho quinto de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma puede interponerse Recurso de Apelación a presentar en este Juzgado [...].»

Por tanto, en virtud de lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

D I S P O N G O

El cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 28 de marzo de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona núm. 725/2011, seguido a instancias de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F).

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 1 de octubre de 2012, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

La Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, establece, en relación con las subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, que la competencia para resolver las solicitudes presentadas por entidades en el ámbito provincial o local corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería, a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales.

La Entidad Asociación Familia Vicenciana, Proyecto «Miguel de Mañara», a través del programa «Apoyo al tratamiento», viene atendiendo a una población en situación de exclusión social y sin hogar que en un alto porcentaje presenta problemas derivados de las adicciones que carecen de redes de apoyo social y/o familiar. Ello hace imprescindible una actuación coordinada de los recursos, sin hacer una línea divisoria entre los social y la adicción.

Desde este programa se llevarán a cabo actuaciones complementarias al tratamiento, trabajando en coordinación con los Centros de Tratamiento de Adicciones de las Diputaciones Provinciales, Asociaciones de Atención Ambulatoria así como Comunidades Terapéuticas y Pisos de Inserción de la Junta de Andalucía.

En atención a la especificidad de este Programa y a su interés social, resulta aconsejable avocar la referida delegación de competencias en lo que respecta al citado programa y delegarla en la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia delegada en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería por la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en lo que se refiere a la solicitud presentada por la Entidad Asociación Vivenciana Proyecto «Miguel de Mañara» dentro del Programa «Apoyo al Tratamiento».

Segundo. Delegar la referida competencia para la resolución del correspondiente procedimiento en la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 1 de octubre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 497/2012, de 1 de octubre, por el que se inscribe en el catálogo general del patrimonio histórico andaluz como bien de interés cultural, con la tipología de monumento, la ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta constituye uno de los edificios más representativos de Coín (Málaga) debido a sus valores histórico-artísticos y a su marcado valor etnológico. Sus orígenes se remontan al siglo XV, en los años posteriores a la conquista castellana, cuando, según la leyenda, la Virgen apareció en una cueva próxima a los montes de Pereila, en las proximidades de una fuente de agua a la que con el paso del tiempo le atribuyeron poderes curativos y por lo que la imagen recibió el nombre de Fuente Santa o Fuensanta.

En la zona de las apariciones y para la veneración de la imagen de la Virgen se construyó una ermita, de la que se desconocen sus características. Fuentes documentales de la época señalan que en 1526 ya existía un templo que a finales del siglo XVI y comienzos del XVII se amplió, reformándose en el siglo XVIII e integrándose la primitiva ermita en la zona de la cabecera, adoptando el edificio las dimensiones actuales y la decoración interior de estética barroca que contrasta con la simplicidad del exterior.

La Virgen de la Fuensanta es una imagen arzonera, sedente, representada con el Niño en su regazo y con una granada en la mano derecha, una obra de estilo gótico probablemente realizada a finales del siglo XV. Desde el uno de mayo hasta el primer domingo de junio la Virgen de la Fuensanta permanece en el tabernáculo del camarín de la ermita y el resto del año se encuentra en la iglesia de San Juan de Coín.

La romería de la Fuensanta, estrechamente vinculada a la historia de la ermita, es un magnífico testimonio de la arraigada devoción a la patrona de Coín. El origen de las peregrinaciones de los fieles a este lugar, que puede remontarse al siglo XVI, se mantiene en la actualidad plenamente con una participación muy importante de los coíneños, ya que muchos de ellos regresan a Coín con motivo de la romería convirtiéndose este evento no sólo en una celebración religiosa sino también en un reencuentro con el lugar de origen, con la familia y con los amigos. La romería se celebra el primer fin de semana de junio.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 23 de septiembre de 1987 (publicada en BOJA número 83, de 6 de octubre de 1987, y BOE número 256, de 26 de octubre de 1987), incoó expediente de declaración de monumento, como Bien de

Interés Cultural, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga), al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, siguiendo la tramitación establecida en dicha Ley, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 50, de 15 de marzo de 2010), y de audiencia al Ayuntamiento de Coín y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 193, de 30 de septiembre de 2011, y su exposición en los tableros de edictos de los Ayuntamientos de Coín, Marbella, Alhaurín El Grande y Málaga.

Emitieron informe favorable a la inscripción el Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, de fecha 21 de junio de 1990, y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 15 de abril de 2010, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

Durante el trámite de audiencia se formularon alegaciones que fueron estimadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 2012,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga), cuya descripción y delimitación figura en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. El entorno afectado abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de su historia, los bienes muebles que se relacionan y se describen en el anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este Bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

A N E X O

1. Denominación.

Principal. Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta.

2. Localización.

Provincia. Málaga.

Municipio. Coín.

Dirección. Camino de Cuesta Blanquilla.

3. Descripción del bien.

La ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta es de planta de cajón, de una sola nave con seis tramos rectangulares a los que se adosan el presbiterio y el camarín por la cabecera, con un atrio situado a los pies, separado de la nave por medio de una reja. En el lado del Evangelio sobresale la sacristía, una estancia de planta rectangular que contiene un nicho en un altar en cuya base se abre un transparente que permite ver la cueva donde según la leyenda estuvo en origen depositada la Virgen de la Fuensanta.

La nave, que forma con el atrio el eje longitudinal de la planta, es una estructura sencilla cubierta por bóveda de cañón muy rebajada con siete arcos fajones que apoyan en los muros laterales sobre pilastras de orden toscano que a su vez descansan sobre zócalo de mármol gris. Sobre los capiteles de las pilastras se dispone un rígido entablamento moldurado que recorre toda la nave y una cornisa denticulada. La nave tiene a cada lado dos capillas hornacinas, enmarcadas las del tramo tercero con pilastras de orden jónico de fuste estriado y con sencillos motivos vegetales en las enjutas. La hornacina de la izquierda acoge la figura del Cristo del Mayor Dolor (conocido popularmente como "Cristo a gatas") y la de la derecha la imagen de San Judas Tadeo. Las hornacinas del tramo quinto están enmarcadas por pilastras de orden corintio, acogiendo la de la derecha la escultura de San Nicolás de Tolentino y la de la izquierda un Cristo de Medinaceli. La entrada al camarín está flanqueada por columnas de mármol cuyos fustes descansan sobre pedestales.

El presbiterio está separado de la nave por un arco triunfal de medio punto rebajado en cuyo intradós hay una moldura con un florón rodeado por roleos engarzados. Desde este espacio y por el lado de la Epístola se accede a la sacristía.

La capilla mayor, que se encuentra elevada con respecto al nivel de la nave, es de planta cuadrada y se cubre con bóveda de aristas decoradas con carnosas yeserías vegetales, florón en la clave, grutescos afrontados rodeados de tallos enrollados en los paños y con óculos abiertos en las paredes laterales.

El camarín, de planta octogonal, presenta un zócalo articulado por pequeñas pilastras cajeadas con yeserías formando lazos, racimos y placas recortadas. Los muros contienen grandes pilastras cajeadas que llegan al anillo de la bóveda y cuyos fustes están cubiertos por una decoración menuda que culmina en grutescos. Cada uno de los paramentos verticales presenta una composición de yeserías blancas formando cuadros que se repiten constantemente; en la parte inferior se ubica el relieve de un ángel enmarcado por una profusa decoración con estructuras mixtilíneas, veneras y querubines, entre otros motivos ornamentales. El anillo de la bóveda es igualmente complicado a nivel ornamental con querubines montados en fragmentos de cornisa que abrazan motivos vegetales carnosos. La bóveda es semiesférica y está articulada por ocho nervios que convergen en el centro en un florón central de carnosos acantos. Los segmentos triangulares de la bóveda enmarcan óvalos sobre fondo azul estrellado entre los que destacan relieves de cuerpo entero de los cuatro Evangelistas (San Marcos, San Juan, San Mateo y San Lucas), alternando con los óvalos en los que se identifican tres Virtudes Teologales (Fe, Esperanza y Caridad) y una Cardinal (Fortaleza). Tanto la estructura como la decoración del camarín data de comienzos del siglo XVIII, pudiendo ser obra de José de Medina, que seguiría en su traza el modelo de la capilla de San Isidro de la iglesia de San Andrés de Madrid.

El exterior de la ermita es muy sencillo. Las fachadas son de mampostería, lisas, enfoscadas y encaladas. En el hastial se abre la portada principal con acceso en arco de medio punto y con movido escalón de mármol de perfil convexo; se corona con una espadaña de un solo vano flanqueado por pilastras rematada por frontón triangular.

Las fachadas laterales tienen entibos o contrafuertes realizados en las reformas del siglo XVIII. Sobresalen en la fachada lateral izquierda cinco contrafuertes escalonados que refuerzan la estructura de la iglesia por este lado y que son el elemento más singular del sistema constructivo del edificio. Destacan por su macidez los tres que se adosan a la nave y al presbiterio, rematados por frontoncillos triangulares los laterales y por frontón curvo el central.

Desde el exterior se advierte el juego de volúmenes de los diversos cuerpos: el atrio cubierto con tejado a dos aguas, la cubierta de la nave de mayor altura y en la que destaca el volumen correspondiente al camarín, que no trasdosa la cúpula y que se cubre con un tejado a cuatro aguas, y la sacristía con tejado a un agua.

4. Delimitación del bien.

La inscripción afecta a la totalidad de la edificación de la ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coin (Málaga), que ocupa parcialmente la parcela 00072 del polígono 021 del catastro de rústica.

5. Delimitación del entorno.

La ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta se encuentra situada a 2,5 km de Coin, en dirección a Monda por el camino antiguo y a una distancia de casi 4 km siguiendo el trazado de la C-337, camino que en la actualidad es el que recorre la Romería, antiguo camino, llamado de “la trocha”, que debió tener el origen que indica su nombre al unir las dos poblaciones. Aproximadamente en el punto medio de la parte más alejada -entre el cruce con la C-337 y el de la Cruz de Piedra- se encuentra la ermita. Su situación en alto, a una cota de 300 metros y presentando fachada a levante, permite la vista cruzada. En primer lugar desde ella se domina todo el paisaje de alrededor y en particular el paso del río Pereilas, el cual discurre bajo la ermita con la capacidad de hacer mover los molinos situados en sus riberas, encauzado por una alta vegetación y atravesado por un puente de piedra. Por contra, también se deja ver la ermita desde larga distancia según se aproxima el camino hacia ella desde Coin. Se trata de una ubicación que parece haber sido elegida -dentro de las posibilidades que ofrecía el entorno- con la intención de disponer del espacio suficiente para celebrar la Romería en el pequeño llano que existía frente al edificio en el que se construyó la casa del ermitaño como lugar de reunión de los romeros y devotos que acudían con frecuencia a lo largo del año. Esta casa fue demolida cuando se encontraba en estado de ruina en el año 2003, por lo que la ermita perdió un inmueble con un importante valor patrimonial además de un elemento que configuraba urbanísticamente el entorno.

En la actualidad se considera que el sitio donde se construyó la ermita fue el de la aparición de la Virgen, aunque también pudo ser la gruta de mediano tamaño situada en el camino, a unos 200 metros de ella en dirección a Monda.

Lo más significativo de su ubicación es el hecho de que el edificio se encaja literalmente en una colina con fuerte pendiente, adquiriendo por ello unas características especiales: de una parte su planta estrecha y larga y de otra, quizás la más singular, los exagerados contrafuertes con que ha de buscar apoyo en tierra que le confieren una imagen muy potente al aumentar visualmente más del doble la altura que realmente tiene. Actualmente la colocación de unos pinos en este lateral de la ermita impide la visión de estos contrafuertes, por lo que debería controlarse la vegetación, ya que este es un elemento de distorsión de las visuales del inmueble que contrarresta uno de sus valores más significativos: la proyección de un volumen contundente en este territorio y su percepción.

Los valores patrimoniales que justifican este entorno pretenden garantizar la conservación de la evolución urbanística de la zona, el paisaje edificado como consecuencia de dicha evolución, sus volumetrías y las distintas visuales en relación al inmueble objeto de declaración. De esta forma se pretende preservar la integridad paisajística y arquitectónica de la zona evitando alteraciones que pudieran ir en menoscabo de los valores patrimoniales que representa el monumento.

Actualmente la romería discurre por el denominado «Camino de la Ermita». Doscientos metros antes de llegar al «Llano» se alcanza la «Gruta», el lugar en el que presumiblemente tuvieron lugar las apariciones y espacio de las primeras romerías, el cual hoy día es una parada más. La «Gruta» por sus reducidas dimensiones solo podía acoger a unas cincuenta personas y es por lo que se debió abandonar para escoger un espacio que permitiera mayores concentraciones de romeros, lo cual ha llevado en los últimos años a que se haya excavado la parte del monte que caía hasta el compás de la ermita, dando lugar a la gran explanada donde se instalan las casetas y pasean los caballos. El lugar se ha dotado también de otros elementos, como una capilla de exvotos, un bar y unos aseos. El llano situado junto a la ermita es el resultado de un desmonte efectuado hace aproximadamente treinta años, ya que hasta entonces las rocas llegaban al propio compás.

La imagen más impactante que se tiene de la ermita la ofrece por su fachada al este donde los contrafuertes arrancan desde la pendiente del monte otorgándole visualmente triple de altura al edificio. Lo más sorprendente es que lo que se aprecia a 10 metros puede verse a 200 metros e incluso a 600 metros sin que nada estorbe la visión, por lo que es digno de mantenerse inalterado ya que esta perspectiva de la ermita se vería muy afectada por cualquier edificación que pudiera surgir en los alrededores.

Algo similar ocurre con la vista contraria: desde la ermita hacia el río, donde se empieza a sufrir la presión edificadora, pues ya aparecen en el horizonte varias viviendas construidas en los últimos diez o quince años y, lo que es peor, grandes movimientos de tierra que afectan fuertemente al paisaje y que hace temer por el progresivo avance de las edificaciones apoyadas en el camino que viene desde la Cruz de Piedra hasta el Puente. No hay más que ver la densidad de viviendas que ya existen en el inicio de este camino para imaginar a lo que podría llegarse, siendo los polos de atracción la vista sobre la Ermita y la proximidad del río Pereilas, el cual por sí mismo ha de ser objeto de protección. Además se hace necesario preservar de posibles alteraciones negativas la relación visualcruzada entre la ermita y el río.

Por último y no por ello menos importante, hay que considerar cómo está afectando a la imagen de la ermita la serie de edificaciones que paulatinamente han ido agregándose a la misma como edículo para exvotos, réplica del atrio, el bar con su terraza cubierta con chapas, los aseos y, últimamente, las casetas para la romería, por encontrarse excesivamente próximos a ella y con soluciones que, ya sea por mimetismo o por contraste, no resultan adecuadas y entorpecen la vista del edificio.

Descripción del entorno.

El entorno propuesto comprende el recorrido por el Camino de la Trocha, en el tramo desde el que se visualiza la ermita. A partir de ahí se inicia una bajada en zig-zag hasta el puente sobre el río Pereilas. El límite del entorno en esta zona se establece en la cumbre de las dos lomas, plantada de almendros, y atraviesa el camino en el que se ubica una edificación a la derecha y un puente de un solo ojo, resuelto con un arco de medio punto y cuya estructura original probablemente fuera medieval aunque rehecha en el siglo XIX. Tras el puente se llega a un antiguo molino que con posterioridad a noviembre de 1993 sufrió una reforma que ha desvirtuado su tipología. El edificio presenta una crujía con dos cuerpos a diferente altura cuya parte trasera debió albergar los espacios para las funciones de patio y almacén. Justo después del molino se han incluido dos casas, una junto al camino y otra con acceso desde el camino.

Si continuamos ascendiendo hacia la ermita, ésta aparece coronando el monte. Al doblar la última curva se agudizan sus volúmenes y los potentes apoyos en el terreno. Desde esta posición se divisan algunas casas en los márgenes del río Pereilas que se incluyen en el entorno, ya que afectan a las visuales desde el camino y al inmueble objeto de inscripción, y se llega al sitio de la antigua casa del ermitaño, derribada en 2003, en cuyos terrenos se ha construido un aljibe para abastecer de agua a los romeros.

Delimitación literal.

Catastro de rústica:

Polígono 021:

Parcelas: 63, 64, 70, 71, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 81, 100, 9014, 9015, 9502, 9505, 9506, 9507 y 9508 totalmente.

Parcelas: 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 61, 68, 69, 72 (parcialmente), 75, 9001, 9013, 9016, 9017, 9018, 9019, 9023 y 9025 parcialmente.

Polígono 019:

Parcelas: 97, 98, 99 y 100 totalmente.

Parcelas: 91, 93, 94, 95, 96, 101, 9001, 9018 y 9019 parcialmente.

6. Bienes Muebles.

1. Nuestra Señora de la Fuensanta (Virgen de la Fuensanta). Clasificación: escultura. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 11 cm. Autor: anónimo. Materia: alabastro. Cronología: finales del siglo XV. Ubicación de la pieza en el inmueble: en el tabernáculo del camarín de la ermita del día uno de mayo al primer domingo de junio (el resto del año en la iglesia de San Juan Bautista, de Coin).

2. Caída de Jesús. Clasificación: escultura de bulto redondo. Técnica: pintura al óleo y tallado. Dimensiones: 38 x 92 x 26 cm. Autor: anónimo andaluz. Cronología: 1651-1750. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado del Evangelio, tercer tramo.

3. San Nicolás de Tolentino. Clasificación: escultura de bulto redondo. Técnica: pintura al óleo y tallado. Dimensiones: 1'15 x 0'65 x 0'3 cm. Autor: anónimo andaluz. Cronología: siglo XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado de la Epístola, quinto tramo.

4. San Judas Tadeo. Clasificación: escultura de bulto redondo. Técnica: pintura al óleo, tallado, técnica de dorado. Dimensiones: 1'38 x 0'50 x 0'50 cm. Autor: anónimo andaluz. Cronología: siglo XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado de la Epístola, tercer tramo.

5. Caída de Jesús; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado del Evangelio, primer tramo.

6. La Verónica; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado del Evangelio, primer tramo.

7. El Cirineo; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado del Evangelio, segundo tramo.

8. Las Tres Marías; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado del Evangelio, segundo tramo.

9. Caída de Jesús; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado del Evangelio, cuarto tramo.

10. Jesús con la Cruz auestas; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado del Evangelio, cuarto tramo.

11. Jesús es presentado al pueblo; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado del Evangelio, sexto tramo.

12. El Santo Entierro; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado de la Epístola, sexto tramo.

13. La Piedad; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado de la Epístola, cuarto tramo.

14. La Crucifixión; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado de la Epístola, cuarto tramo.

15. Jesús es elevado en la Cruz; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado de la Epístola, segundo tramo.

16. Jesús es despojado de sus vestiduras; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado de la Epístola, segundo tramo.

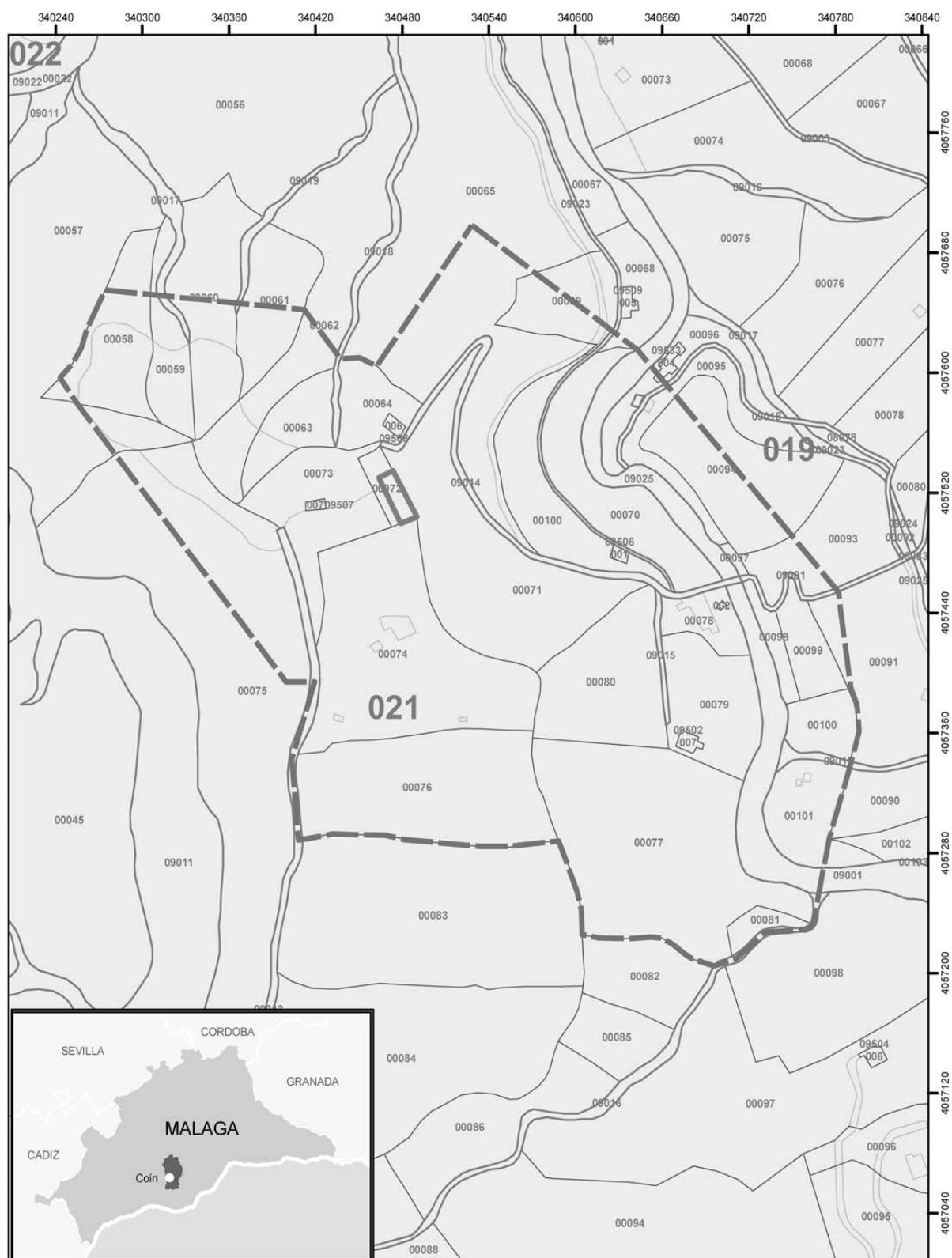
17. Caída de Jesús; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado de la Epístola, primer tramo.

18. Jesús consuela a las hijas de Jerusalén; Vía Crucis. Clasificación: litografías. Técnica: litografía. Dimensiones: 72 x 54 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1880-1900. Ubicación de la pieza en el inmueble: lado de la Epístola, primer tramo.

7. Delimitación Gráfica.

Cartografía base: Cartografía Catastral vectorial. Sede electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, enero 2012.

1 plano.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Ermita de la Fuensanta, en Coin (Málaga).

Cartografía base: Cartografía Catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Dirección General del Catastro, enero 2012.

0 75 150 metros
Escala: 1:3500 Datum: ED50 UTM H30N

Leyenda

- Ambito del Bien
- Ambito del Entorno



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de procedimiento verbal núm. 465/2011. (PP. 2831/2012).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 465/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella a instancia de don Miguel Ángel Peral Cortes contra Restuid Investments, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 172/2012

En Marbella, a 21 de junio de 2012.

Vistos por mí, don José Antonio Baena Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, los autos de Juicio Verbal número 465/2011 tramitado a instancia de don Miguel Ángel Peral Cortes, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Cortés Reina y con la asistencia letrada de don José Luis Tejuca García, frente a Restuid Investments, S.L., en situación de rebeldía, se ha dictado en el nombre del Rey la presente resolución.

F A L L O

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Peral Cortes frente a Restuid Investments, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. Se condena a la demandada a abonar al actor la cantidad de cinco mil trescientos cuarenta y cinco euros con nueve céntimos (5.345,09 €), más los intereses indicados en el fundamento cuarto de la presente resolución.
2. Se imponen a la parte demandada las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que habrá de interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y en el que habrá de tener constituido un depósito de 50 € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la firma en la Audiencia Pública del día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Restuid Investments, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella, a treinta y uno de julio de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2062/2010. (PP. 2562/2012).

NIG: 4109142C20100060836.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2062/2010. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Camge Financiera EFC, S.A.

Procurador: Sr. José Manuel Claro Parra.

Contra: Don Germán Mera Insuasti.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2062/2010 seguido por Camge Financiera EFC, S.A., frente a Germán Mera Insuasti se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a 30 de diciembre de dos mil once, doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Sevilla, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 2062/10 promovidos a instancia de la entidad «Camge Financiera EFC, S.A.» representada por el Procurador Sr. Claro Parra y asistida del Letrado Sr. Tugores Mayol, contra don Germán Mera Insuasti en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Claro Parra en nombre y representación de la entidad «Camge Financiera EFC, S.A.», contra don Germán Mera Insuasti, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la entidad actora la suma de siete mil novecientos trece euros (7.913 €), más los intereses pactados contractualmente al 25% anual desde la fecha de interposición de la demanda (25.10.10), condenando en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Sevilla (arts. 455.2.2.º y 458.1 LEC), en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su notificación, exponiéndose las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458.2 LEC). Previamente a la interposición del recurso debe haberse constituido depósito en cuantía de 50 euros mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado existente en Banesto número 4004 0000 00 206210, indicándose en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre. Quedan exentos de la constitución de depósito el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos, y los beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Al interponerse el recurso deberá acreditarse estar constituido el depósito, disponiendo el recurrente del plazo de dos días para subsanar algún error, defecto u omisión en los que se hubiere incurrido en la constitución del depósito, siempre que al interponer el recurso esté ya constituido el depósito correspondiente, con apercibimiento de inadmisión a trámite del recurso en caso contrario.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Germán Mera Insuasti, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a tres de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1394/2011.

NIG: 4109142C20110062947.

Procedimiento: Familia. Nulidad matrimonial 1394/2011. Negociado: 4.º

De: Ministerio Fiscal.

Contra: Ademilson José de Araujo y José Antonio Portillo Ruz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Nulidad matrimonial 1394/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Ministerio Fiscal contra Ademilson José de Araujo y José Antonio Portillo Ruz, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 617/12

En Sevilla, a 15 de octubre de 2012.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, doña María Núñez Bolaños, los presentes autos de Nulidad Matrimonial (N) 1395/11, instados por el Ministerio Fiscal, contra Ademilson José de Araujo y don José Antonio Portillo Ruz.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Ministerio Fiscal contra Ademilson José de Araujo y don José Antonio Portillo Ruz, debo declarar y declaro haber lugar a decretar la Nulidad por falta de consentimiento del matrimonio contraído por los demandados; sin hacer expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-1394/11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo la Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Ademilson José de Araujo y José Antonio Portillo Ruz, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a quince de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 27 de agosto de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de procedimiento núm. 239/2010. (PP. 2702/2012).

NIG: 2905142C20100001171.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 239/2010. Negociado: DI.

Sobre: Reclamación de comunidad de propietarios.

De: Cdad. P. Macro Puerto Paraíso.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

Letrado: Sr. Chacón del Puerto Javier.

Contra: Doña Julia María Gutiez Cuevas.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 239/2010 seguido a instancia de Cdad. P. Macro Puerto Paraíso frente a doña Julia María Gutiez Cuevas se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente en cuanto a su encabezamiento y fallo:

SENTENCIA NÚM. 88/2011

En Estepona, a 15 de junio de 2011.

Vistos por doña Pilar Giménez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 239/2010 a instancia de Comunidad de Propietarios Macro Puerto Paraíso representada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez frente a doña Julia María Gutiez Cuevas vengo a resolver conforme a los siguientes

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios Macro Puerto Paraíso frente a doña Julia María Gutiez Cuevas y condeno a esta última al pago de la cantidad de 2.065,23 euros, así como del interés legal, incrementado en dos puntos porcentuales desde la fecha de la sentencia.

Se condena a la demandada al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de las mismas, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado. El recurso deberá anunciarse por escrito en el plazo de cinco días, debiendo consignar en la cuenta del Juzgado la cantidad de 50 euros en concepto de depósito para recurrir, indicándose la clase y número de procedimiento y la fecha de la resolución recurrida. No se admitirá a trámite este recurso si no se constituye este depósito, lo que deberá acreditarse ante este Juzgado mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Y encontrándose dicho demandado, doña Julia María Gutiez Cuevas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintisiete de agosto de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato, por el procedimiento especial de adjudicación directa.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se dictan instrucciones en materia de arrendamientos, hace pública la formalización del contrato de arrendamiento de espacios para los talleres y edificios modulares durante las obras del IES Virgen de las Nieves:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Número de expediente: 00027/ISE/2012/SC.
 - d) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de arrendamiento (contrato patrimonial).
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de espacios para los talleres y edificios modulares durante las obras del IES Virgen de las Nieves.
 - c) Lote (en su caso): No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura: [TEXTO LIBRE INDICAR].
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: No se requería.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Contratación directa.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Ciento cuarenta y tres mil euros (143.000,00 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de veinticinco mil setecientos cuarenta euros (25.740,00 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta euros (168.740,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de julio de 2012.
 - b) Contratista: Eficar Automoción, S.L., con CIF B-18744300.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: Ciento cuarenta y tres mil euros (143.000,00 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de veinticinco mil setecientos cuarenta euros (25.740,00 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta euros (168.740,00 euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 11 de junio de 2012.

Camas, 19 de octubre de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de varios expedientes.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151 de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en los expedientes de contratación de obras de referencia cofinanciados con fondos europeos en la aportación de la Junta de Andalucía, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación o formalización:

Nº EXPTE.	DENOMINACIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA ADJUDICACIÓN	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
00005/ISE/2009/GR	SUSTITUCIÓN DEL CPR SIERRA BLANCA EN EL MARCHAL DE GRANADA	40	27/02/2009	176	08/09/2009
00006/ISE/2009/GR	SUSTITUCIÓN DE CUATRO UNIDADES DEL CPR NEVADA EN LAROLÉS	40	27/02/2009	176	08/09/2009
00007/ISE/2009/GR	AMPLIACIÓN DEL CEIP ENRIQUE TIERNO GALVA EN LA ZUBIA	40	27/02/2009	176	08/09/2009
00008/ISE/2009/GR	AMPLIACIÓN DEL CEIP TINAR EN ALBOLOTE	40	27/02/2009	176	08/09/2009
00010/ISE/2009/GR	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN EL CEIP SAGRADO CORAZON DE JESUS EN ALHENDIN	55	20/03/2009	176	08/09/2009
00011/ISE/2009/GR	AMPLIACIÓN DEL CEIP GINER DE LOS RÍOS DE MARACENA	55	20/03/2009	176	08/09/2009
00012/ISE/2009/GR	AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL IES ALHAMA DE ALHAMA DE GRANADA	105	20/03/2009	176	08/09/2009
00050/ISE/2009/GR	AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CEIP SAN SEBASTIÁN EN EL PADUL	116	18/06/2009	239	09/12/2009
00055/ISE/2009/GR	AMPLIACIÓN DEL CEIP FEDERICO GARCIA LORCA DE GUEVEJAR	102	29/05/2009	227	20/11/2009
00155/ISE/2009/GR	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA Y REFORMAS VARIAS EN EL CEIP JOSE HURTADO DE GRANADA	230	25/11/2009	96	19/05/2010
00021/ISE/2010/GR	AMPLIACIÓN DEL IES MARTIN RECUERDA DE MOTRIL	82	29/04/2010	179	13/09/2010
00022/ISE/2010/GR	AMPLIACIÓN Y REFORMAS EN EL CEIP ABENCERRAJES DE GRANADA	82	29/04/2010	179	13/09/2010
00023/ISE/2010/GR	SUSTITUCIÓN DE CPR CAMPO DEL REY EN ALMONTARAS (CASTRIL)	82	29/04/2010	15	24/01/2011
00033/ISE/2010/GR	AMPLIACIÓN DEL CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN DE GRANADA	103	28/05/2010	15	24/01/2011
00049/ISE/2010/GR	REFORMA INTEGRAL DEL CEE JEAN PIAGET DE OGÍJARES EN GRANADA	138	15/07/2010	15	24/01/2011
00069/ISE/2010/GR	SUSTITUCIÓN PARCIAL DE AULARIO EN CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE MOLVIZAR EN GRANADA	179	13/09/2010	43	03/03/2011
00162/ISE/2010/GR	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL IES MORAIMA DE LOJA EN GRANADA	68	03/01/2011	186	21/09/2011

Nº EXPTE.	DENOMINACIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA ADJUDICACIÓN	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
00163/ISE/2010/GR	SUSTITUCIÓN DEL CPR BARRANCO DE POQUEIRA DE BUBIÓN EN GRANADA	39	24/02/2011	186	21/09/2011
00199/ISE/2010/GR	AMPLIACIÓN DE CUATRO AULAS EN EL CEIP ATALAYA DE ATARFE	1	03/01/2011	98	20/05/2011
00462/ISE/2010/GR	SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL CEIP NTRA. SRA. NIEVES DE TREVELEZ EN GRANADA	39	24/02/2011	186	21/09/2011
00011/ISE/2011/GR	REHABILITACIÓN EDIFICIO NUEVA SEDE GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA	99	23/05/2011	35	21/02/2012

Nº EXPTE.	DENOMINACIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA FORMALIZACIÓN	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
00011/ISE/2011/GR	REHABILITACIÓN EDIFICIO NUEVA SEDE GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA	99	23/05/2011	35	21/02/2012

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho ente, y el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de los citados expedientes, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Tasa de cofinanciación: 80%.»

Granada, 18 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2973/2012).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo. Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Gestión.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia. Servicio de Gestión.

2. Domicilio. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal. Almería, 04004.

4. Teléfono. 950 011 099.

5. Telefax. 950 011 096.

6. Correo electrónico, pmiguel.martinez@juntadeandalucia.es.

7. Dirección de Internet del perfil del contratante. www.juntadeandalucia.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información. Dos días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.

d) Número de expediente. AL-APMA-01/2012.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo. Servicio.

b) Descripción. Limpieza de las dependencias de la C/ Hermanos Machado y C/ Maestro Serrano de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

c) División por lotes y número de lotes. No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio. Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, y C/ Maestro Serrano, 9, de Almería.

2. Localidad y código postal: Almería, 04004.

e) Plazo de ejecución/entrega. 12 meses.

f) Admisión de prórroga. Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 90919000-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación. Urgente.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación. Varios criterios.

4. Valor estimado del contrato: 156.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 78.000,00 euros. Importe total 94.380,00 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría). No.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional. La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos. Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contratos reservados. No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 950 011 099.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

2. Domicilio. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal. Almería, 04004.

4. Teléfono y telefax. Teléfono: 950 011 099. Telefax: 950 011 096.

d) Admisión de variantes. Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción. En acto público.

b) Dirección. Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04004.

d) Fecha y hora:

1. Apertura del sobre 2. Fecha: El séptimo día hábil posterior al cierre de la admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil: 12,00 horas.

2. Apertura del sobre 3. Fecha: El tercer día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de publicidad. El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones. El horario del Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Almería, 9 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra. (PD. 2972/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de Expediente: 2012/216134.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obra de Rehabilitación de Cubierta-Oratorio del Partal y Casa de Astasio de Bracamonte.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 461.259,10 euros; IVA: 96.864,41 euros; Total: 558.123,51 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de Variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada, 18009.
 - d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El quinto día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.

Granada, 8 de octubre de 2012.- La Directora del Patronato, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juegos y espectáculos públicos.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio, formulado por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, concediéndole trámite de audiencia para que los interesados en el procedimiento puedan alegar y justificar lo que a su derecho convenga, con la aportación de las pruebas y documentos que estimen oportunos, quedando de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Paseo de Almería, núm. 68, de Almería.

Exptes:

- AL-288/2006, AL-292/2006, AL-302/2006, AL-413/2006, AL-414/2006, AL-412/2006, AL-11/2007, AL-12/2007, AL-251/2007 y AL-266/2007: Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de las máquinas recreativas con matrículas AL011682, AL011685, AL011696, AL011805, AL011806, AL011807, AL011846, AL011847, AL012096 y AL012110, respectivamente.

Titular: Salones Tropicana, S.L.

Domicilio: Ctra. Sierra Alhamilla, núm. 52, local 1, de Almería.

- AL-50/1990, AL-67/1990, AL-69/1990, AL-129/1990, AL-200/1990, AL-646/1990, AL-647/1990, AL-1235/1990, AL-1392/1990, AL-1454/1990, AL-1766/1990, AL-1996/1990, AL-1997/1990, AL-2227/1990, AL-2313/1990, AL-2351/1990, AL-2615/1990, AL-210/2008, AL-211/2008, AL-212/2008 y AL-213/2008: Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de las máquinas recreativas con matrículas AL000412, AL000430, AL000433, AL000500, AL000593, AL001152, AL001153, AL001906, AL002120, AL002189, AL002577, AL002862, AL002863, AL003144, AL003245, AL003288, AL003585, AL012451, AL012452, AL012453 y AL012454, respectivamente.

Titular: Recreativos Villafranca, S.L.

Domicilio: C/ Villablaca, 5-B, de Almería.

Almería, 8 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante El Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 74/12

Empresa imputada: Casas y Viviendas Gil Martín, S.L., CIF núm. B80216468.

Último domicilio conocido: C/ Mayor, núm. 121, de Garrucha (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Cuatrocientos (400) euros.

Almería, 16 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesada: Patricia Martín Martín.

NIF: 29484621-R.

Expediente: 2046/47/12 I.U.

Fecha: 19.9.2012.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 11 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Manuel Suárez Villalta.

NIF: 29789771-X.

Expediente: 1913/12 I.U.

Fecha: 20.8.2012.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 11 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Maravilla 109, S.L.

Acto notificado: Resolución cancelación inscripción.

Materia: Registro Empresas Espectáculos Taurinos de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2012.- El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de expte.: 83/07.

Núm. de acta: 172/07.

Interesado: «Pirámide Construcciones de Puente Genil, S.L.», CIF B14759716.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de junio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de expte.: 1533/2012/S/CO/100.

Núm. de acta: I142012000031352.

Interesado: «Miguel Ángel de Cárdenas, S.L.», CIF B81636169.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de julio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, sito en Avda. Gran Capitan, núm. 12, 3.ª planta, en Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de expte.: 1966/2012/S/CO/114.

Núm. de acta: I142012000047116.

Interesado: «Inmo Estudio Reg, S.L.», CIF B14905210.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14 de septiembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Córdoba.

Córdoba, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, en Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de expte.: 1432/2012/S/CO/90.

Núm. de acta: I142012000020440.

Interesado: «Eventosur, S.C.A.», CIF F14910855.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de julio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de expte.: 1270/2011/S/CO/67.

Núm. de acta: I142011000044612.

Interesado: «Ramón Domínguez Morales», NIF/NIE 30539377T.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de junio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo en Córdoba.

Córdoba, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Relaciones Laborales.

Núm. de expte.: 259/2012/S/CO/17.

Núm. de acta: I142012000000232.

Interesado: «Sefinan Córdoba, S.L.», CIF B14820633.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de junio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. expediente: RE-06/035.

Interesada: Doña Cristina Espino Guardado.

Domicilio: Avenida Carlos III, 32, 4.º-4, Córdoba (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de octubre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. expedientes: RE-07/087 a RE-07/104 y RE-07/141 a RE-07/158.

Interesados: Entidades mercantiles denominadas Solarkraftwerk Andalucía Sesenta y Tres, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Sesenta y Cuatro, S.L. y así sucesivamente hasta Solarkraftwerk Andalucía Noventa y Ocho, S.L.

Domicilio: Avenida La Pancha, Edificio San Andrés, local 1-2, Algarrobo Costa (Málaga).

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de octubre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino s/n, (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núms. expedientes: RE-07/105 a RE-07/140 y RE-07/164 a RE-07/199.

Interesados: Entidades mercantiles denominadas Solarkraftwerk Andalucía Sesenta y Tres, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Sesenta y Cuatro, S.L., y así sucesivamente hasta Solarkraftwerk Andalucía Noventa y Ocho, S.L.

Domicilio: Avenida la Pancha, Edificio San Andrés, local 1-2, Algarrobo Costa (Málaga).

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de octubre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29006.

Expediente: MA/TPE/00012/2009 (FECHA SOLICITUD: 9.1.2009).

Entidad: DIGISUR, S.L.

Acto notificado: RESOLUCIÓN INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 13.9.2012.

Expediente: MA/TPE/00354/2009 (FECHA SOLICITUD: 30.1.2009).

Entidad: MERCADO PLÁTANO CANARIO, S.L.

Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 20.9.2012.

Malaga, 8 de octubre de 2012.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29006.

Expediente: MA/TPE/00913/2010 (FECHA SOLICITUD: 30.7.2010).
Entidad: MUSIC MASTER, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 12.9.2012.

Expediente: MA/TPE/00916/2010 (FECHA SOLICITUD: 30.7.2010).
Entidad: LUCÍA MARIN MANDLY.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 12.9.2012.

Expediente: MA/TPE/00887/2010 (FECHA SOLICITUD: 30.7.2010).
Entidad: SISTELUZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 12.9.2012.

Málaga, 10 de octubre de 2012.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO 15 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/CE3/00029/2010.

ENTIDAD: SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA, S.L.

ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Almería, 15 de octubre de 2012.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Canena	Jaén
Ayuntamiento de Salteras	Sevilla
Ayuntamiento de Fuensanta de Martos	Jaén

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador SE-17/12 incoado a doña María de la Esperanza Pérez Fernández, titular del establecimiento denominado «Viajes Glauka Torneo», con último domicilio conocido en calle Torneo, 46, de la localidad de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Sevilla, C/ Trajano, 17, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 15 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador SE-16/12, incoado a doña María José Fuentes Herrera, titular del establecimiento denominado «Viajes Manaland», con último domicilio conocido en calle Arcos, 19, bajo Izqda., de la localidad de Lebrija (Sevilla), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Sevilla, C/ Trajano, 17, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de la resolución de incumplimiento del expediente que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de incumplimiento del expediente ITPEXP09 TU4101 2010/081 correspondiente a don Antonio Marín Martín, representante legal de la entidad «Écija Turística, S.L.», con último domicilio conocido en calle Mas y Prat, núm. 3. A, de la localidad de Écija, provincia de Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, haciendo constar que para el conocimiento íntegro del acto puede personarse en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Sevilla, C/ Trajano, 17, informándole que contra la citada Resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Rota.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 4 de octubre de 2012, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación hallada en el puerto Rota sin datos de identificación que permitan determinar la propiedad de la misma, y cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el Jefe de la Zona Portuaria remite informe de 21 de marzo de 2012 con propuesta de iniciar procedimiento para la declaración de abandono de una embarcación sin identificar que se encuentra abandonada en las instalaciones del puerto de Rota en situación de dejadez efectiva, y en situación de impago de las correspondientes tasas portuarias sin que haya sido posible identificar a su titular.

La embarcación fue detectada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil en el año 2009 y, al suponer un peligro para la navegación, la remolcó a las instalaciones del indicado puerto, donde permanece en varadero sin haber sido reclamada por nadie.

Los datos de la embarcación son los siguientes:

Nombre: Desconocido.
Matrícula: Desconocida.
Bandera: Desconocida.
Motor:
Material: Madera.
Color: Verde/Roja.
Eslora: 8 m.
Manga: 3 m.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con dicha ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro

merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación de madera de color verde/roja, de 8 metros de eslora y 3 de manga, con motor, que se encuentra en el Puerto de Rota en situación de abandono desde 2009, desconociéndose sus datos de identificación y de titularidad, procediendo, una vez efectuada dicha declaración, su tratamiento como residuo.

Publíquese el presente Acuerdo a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, confiriendo un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de dicha publicación, para que quienes tengan condición de personas interesadas puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su Resolución, los bienes de su titularidad previa acreditación de la misma y pago de las tasas portuarias devengadas, de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 41018 de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: «DAJ/119-2012».

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El Director de los Asuntos Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el Jefe de la Zona Portuaria remite informe de con propuesta de iniciar procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Santa Rosa», en tanto que la misma permanece en el puerto de Chipiona en situación de dejadez efectiva, así como que las correspondientes tasas exigibles por la prestación de servicios portuarios conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, se encuentran en situación de impago por parte de su titular don José Guzmán Bernal.

Los datos de identificación de la embarcación son los siguientes:

Nombre: Santa Rosa.
Matrícula: 7ªSE-1-18-97.
Bandera: Española.
Material: Hierro.
Color: Blanco.
Eslora: 7,60 m.
Manga: 2,45 m.
Calado: 1,00 m.

La deuda generada y contraída por la embarcación «Santa Rosa» por tasas portuarias certificada el 5 de octubre de 2012, asciende a un importe de 6.378,84 €, correspondiente a la estancia de la embarcación durante los ejercicios 2011 a 2012, fecha en que se suspende la emisión de liquidaciones, sin perjuicio de seguir devengando tasas portuarias por ocupación; el total adeudado resultará de la suma a dicha cuantía del importe correspondiente a las tarifas devengadas desde aquella fecha hasta el momento en que concluya el procedimiento por el que se declare el abandono de la misma o, en su caso, en el momento en que su titular proceda a retirarla de la zona de servicio portuaria previo pago del total de la deuda tributaria. A fecha de dictarse el presente acuerdo, la deuda total asciende a 6.378,84 €.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, tratándose de barcos que permanezcan en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos períodos.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con dicha ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro

merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación denominada «Santa Rosa», matrícula 7ªSE-1-18-97, que se encuentra en el Puerto de Chipiona en situación de dejadez e impago de las tasas portuarias por parte de su titular don José Guzmán Bernal.

Notifíquese a las personas interesadas en el procedimiento, a efectos de que en un plazo de diez días hábiles, desde el siguiente al de su notificación, puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

A estos efectos, la persona titular de las embarcaciones deberá abonar no sólo la deuda contraída sino asimismo la que ha sido generada por las mismas desde que se suspendió la emisión de nuevas liquidaciones, y que le será calculada en el caso en que proceda a regularizar la situación que ha generado. Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 41018 de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: «DAJ185/2012».

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

A N E X O

Expte.: 185/2012.

Fecha Acuerdo: 5.10.2012.

Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Don José Guzmán Bernal.

Embarcación: Santa Rosa.

Matrícula: 7ªSE-1-18-97.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el Jefe de la Zona Portuaria remite informe de con propuesta de iniciar procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Imnominada», en tanto que la misma permanece en el puerto de Chipiona en situación de dejadez efectiva, así como que las correspondientes tasas exigibles por la prestación de servicios portuarios conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, se encuentran en situación de impago por parte de su titular don José Luis Martín García.

Los datos de identificación de la embarcación son los siguientes:

Nombre: Imnominada.
Matrícula: 7ªHU-3-172-95.
Bandera: Española.
Material: Fibra.
Color:
Eslora: 5,40 m.
Manga: 2,04 m.
Calado: 0,85 m.

La deuda generada y contraída por la embarcación «Imnominada» por tasas portuarias certificada el 5 de octubre de 2012, asciende a un importe de 4.314,59 €, correspondiente a la estancia de la embarcación durante los ejercicios 2010 a 2012, fecha en que se suspende la emisión de liquidaciones sin perjuicio de seguir devengado tasas portuarias por ocupación; el total adeudado resultará de la suma a dicha cuantía del importe correspondiente a las tarifas devengadas desde aquella fecha hasta el momento en que concluya el procedimiento por el que se declare el abandono de la misma o, en su caso, en el momento en que su titular proceda a retirarla de la zona de servicio portuaria previo pago del total de la deuda tributaria. A fecha de dictarse el presente acuerdo, la deuda total asciende a 4.314,59 €.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, tratándose de barcos que permanezcan en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos períodos.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con dicha ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro

merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación denominada «Imnominada», matrícula 7ªHU-3-172-95, que se encuentra en el Puerto de Chipiona en situación de dejadez e impago de las tasas portuarias por parte de su titular don José Luis Martín García.

Notifíquese a las personas interesadas en el procedimiento, a efectos de que en un plazo de diez días hábiles, desde el siguiente al de su notificación, puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

A estos efectos, la persona titular de las embarcaciones deberá abonar no sólo la deuda contraída sino asimismo la que ha sido generada por las mismas desde que se suspendió la emisión de nuevas liquidaciones, y que le será calculada en el caso en que proceda a regularizar la situación que ha generado. Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 41018 de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: «DAJ/186/2012».

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

A N E X O

Expte.: 186/2012.

Fecha Acuerdo: 5.10.2012.

Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Don José Luis Martín García. 28398561R.

Embarcación: Imnominada.

Matrícula: 7ªHU-3-172-95.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el Puerto de Rota.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el Jefe de la Zona Portuaria remite informe de 21 de marzo de 2012 con propuesta de iniciar procedimiento para la declaración de abandono de una embarcación sin identificar que se encuentra abandonada en las instalaciones del puerto de Rota en situación de dejadez efectiva, y en situación de impago de las correspondientes tasas portuarias sin que haya sido posible identificar a su titular.

La embarcación fue detectada por la Armada en un hallazgo en el año 2005 y, al suponer un peligro para la navegación, la remolcó a las instalaciones del indicado puerto, donde permanece en varadero sin haber sido reclamada por nadie.

Los datos de la embarcación son los siguientes:

Nombre: Desconocido.
Matrícula: Desconocida.
Bandera: Desconocida.
Motor: Sin motor.
Material: Poliéster.
Color: Blanco/Rojo.
Eslora: 3 m.
Manga: 1,5 m.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con dicha Ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación de poliéster de color blanco y rojo, de 3 metros de eslora y 1,5 de manga, sin motor, que se encuentra en el Puerto de Rota en situación de abandono desde 2005, desconociéndose sus datos de identificación y de titularidad, procediendo, una vez efectuada dicha declaración, su tratamiento como residuo.

Publíquese el presente Acuerdo a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, confiriendo un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de dicha publicación, para que quienes tengan condición de personas interesadas puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su Resolución, los bienes de su titularidad previa acreditación de la misma, y pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 41018 de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: «DAJ/118-2012».

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El Director de los Asuntos Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Monturque. (PP. 2763/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Mejoras tecnológicas y medioambientales en planta de envasado de aceitunas, promovido por Hojiblanca, S. Coop. And., situado en carretera Córdoba-Málaga, km 62, en el término municipal de Monturque, expediente AAU/CO/0017/11.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 13 de agosto de 2012.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada el siguiente anuncio.

Esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente está procediendo a efectuar la tramitación correspondiente a las inscripciones de aprovechamientos en el Registro de Aguas Públicas de Granada y Málaga.

En estos expedientes se ha procedido a notificar las condiciones del aprovechamiento solicitado o reiterar las mismas a los peticionarios que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar dicha notificación de manera personal.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en el caso de haber notificado las condiciones, se le insta para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación, manifieste su conformidad con las mismas o formule las observaciones que estime pertinentes.

O procediendo la reiteración se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, para que conteste al requerimiento realizado; en caso de no contestar entenderá que desiste de la petición de concesión, archivándose el expediente o prosiguiendo el mismo con los restantes peticionarios, si los hubiera.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Trámite a Realizar
gr-21548	MARIA ASCENSION, NICOLAS	ALCALDE MARTOS, ALCALDE ALCALDE	GRANADA	ALBONDON	EL LADERO	REITERACIÓN
gr-21485	COMUNIDAD REGANTES DE BUSQUISTAR, MANUEL	DE REGANTES ACEQUIA NUEVA DE BUSQUISTAR, CERVILLA SANCHEZ	GRANADA	BUSQUISTAR	ACEQUIA NUEVA	NOTIFICACIÓN DE CONDICIONES
G-0414-07	..	COMUNIDAD REGANTES EL ROMERAL	GRANADA	ITRABO	TARAMAY	REITERACIÓN
gr-22251	HAYO PIUS MARIA, COMUNIDAD	SCHAAP, DE USUARIOS "DECARADA"	GRANADA	LENTEGI	DECARADA	REITERACIÓN
MA-25575	BENITO	CASTRO SANCHEZ	MÁLAGA	ALORA	HOYO DEL CONDE	REITERACIÓN
MA-26647	OBRAS CIVILES, JUAN	OBRAS CIVILES GIBRALFARO, S.L., PEREZ BRAVO Y DAVID JOSE PEREZ ROSAS	MÁLAGA	ALORA	LOS CERRAJONES	REITERACIÓN
MA-25803	JOSE	LOBATO ARANDA	MÁLAGA	ANTEQUERA	LAS LAGUNILLAS	NOTIFICACIÓN DE CONDICIONES
MA-29015	JUAN	ESCOBAR VEGAS	MÁLAGA	ANTEQUERA	PINILLOS	NOTIFICACIÓN DE CONDICIONES
MA-29958		HNOS. JURADO MARTIN, S.C.	MÁLAGA	ANTEQUERA	LOS LLANOS	NOTIFICACIÓN DE CONDICIONES
MA-23917	ANTONIO	PULIDO PASTOR	MÁLAGA	CANILLAS DE ALBAIDA	ANTON PEREZ	REITERACIÓN
M-0901-03	JUAN VICTORIANO	VICMA,SL, GARCIA FERNANDEZ	MÁLAGA	CÁRTAMA	LAS CARBONERAS	NOTIFICACIÓN DE CONDICIONES
MA-31432	ANTONIO	FERNANDEZ BUSTOS	MÁLAGA	COMARES	LA CUEVA	REITERACIÓN

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Trámite a Realizar
MA-30457	FRANCISCO	MUÑOZ ROMAN	MÁLAGA	CUTAR	LA ZUBIA	REITERACIÓN
MA-28521	RODOLFO JOSE	DUBARRY RETEGUL	MÁLAGA	MONDA	HORNILLO	REITERACIÓN
MA-33624	MARTIN EDWARD	NEEDHAM	MÁLAGA	OJEN	LA PELA - EL PUERTO	NOTIFICACIÓN DE CONDICIONES
MA-28946	EDUARDO SEBASTIAN	MARTIN DELGADO	MÁLAGA	VELEZ-MALAGA	BENAJARAFE	NOTIFICACIÓN DE CONDICIONES

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de Aguas Públicas del siguiente aprovechamiento de la provincia de Málaga.

Siendo en este expediente imprescindible para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir documentación al solicitante que se relaciona a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. Convenio específico según lo establecido en el artículo 203 R.D.P.H.
9. Manifestación de disponibilidad de uso de los terrenos según lo establecido en el art. 100.1 R.D.P.H.
10. Permiso del titular de otro aprovechamiento a distancia inferior a la establecida en el Plan Hidrológico de Cuenca.
11. Informe sanitario de la Consejería de Salud según lo establecido en el art. 123.3.d) R.D.P.H.
12. Estudio agronómico según lo establecido el art. 106.2.b) R.D.P.H.
13. Proyecto de obras a ejecutar por técnico competente, según lo establecido en el art. 106.2.a) R.D.P.H.
14. Fianza del 3% de presupuesto de ejecución de obras.
15. Trámite de competencia de proyectos (caudal ≥ 8 l/s).
16. Número de Registro y expediente de la solicitud de autorización de vertidos.
17. Censo de población o documento justificativo de necesidades de agua.
19. Documento justificativo de imposibilidad de abastecimiento de la red municipal, según lo establecido en el art. 124.2 R.D.P.H.
20. CIF de la entidad.
21. Análisis bacteriológico de las aguas realizado por laboratorio homologado, donde se indique la potabilidad de las mismas.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento del citado interesado que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio.

En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Doc. Subsananar
MA-32882	FRANCIS	BOYD	MÁLAGA	MARBELLA	URB. VALLE DEL SOL	1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesión de aguas públicas (Sección A del Registro de Aguas).

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos al reconocimiento de los aprovechamientos de Almería, Granada y Málaga se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Para cualquier información adicional sobre el expediente pueden ponerse en contacto con esta Consejería.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Sentido de la Resolución
al-27530	FRANCISCO	MARIN RODRIGUEZ	ALMERÍA	FELIX	CUESTA GARCIA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-21245	CDAD. RTES., EDUARDO	LOS ROMEROS, RIVAS RIVAS	GRANADA	ALBUÑOL	LA MAJADA	RESOLUCIÓN POSITIVA
gr-21348	ANTONIO	MARTIN MORENO	GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	LOS CRESPOS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-23633	HANNE, CARSTEN	APPEL JOHANSEN, APPEL Y OTRO MAS	GRANADA	ITRABO	PARAJE UMBRIA	RESOLUCIÓN POSITIVA
g-0162-13-1	SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACIÓN	EL TEJARILLO, S.A.T. 316 El Tejarillo, Pte: D. Jaime Palma Fernández	GRANADA	JETE	RIO VERDE	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-20182	EVARISTO	CORRAL BOLIVAR, COMUNIDAD DE REGANTES POZO CUEVA DE PADILLA	GRANADA	MOTRIL	BARRANCO CLÉRIGO O CUCONES	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-23202	CONSUELO, JOSE LUIS	ALIJARTE FERRER Y OTRO, ESTEVEZ LOPEZ	GRANADA	ORGIVA	LOS JARALES	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-24472	JUDITH	OLAVE LERMA	GRANADA	ORGIVA	PARAJE OLIAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-24474	JUDITH	OLAVE LERMA	GRANADA	ORGIVA	EL REGUERO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-24477	JUDITH	OLAVE LERMA	GRANADA	ORGIVA	PARAJE LA AMARRADURA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-24478	..	ALBERCA-JUNCOS-CEREZOS	GRANADA	ORGIVA	PARAJE LOS JUNCOS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-24479	..	HOYA HONDERA	GRANADA	ORGIVA	PARAJE HOYA HONDERA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-22681	ANTONIA	RUIZ SANCHEZ	GRANADA	PINAR (EL)	HACIENDA O CORTIJO TABLATE	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-51555	JOSE ANTONIO	CARREIRA MORENO	MÁLAGA	ANTEQUERA	LA CAPILLA	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-44852	JOSE CARLOS	MARTIN LOZANO	MÁLAGA	ARCHIDONA	LA VEGA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-35962	..	MARIO Y JUAN CARLOS GONZALEZ ALCAIDE	MÁLAGA	CAMPILLOS	EL NACIMIENTO	RESOLUCIÓN NEGATIVA

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Sentido de la Resolución
MA-28331	ENRIQUE	JEREZ MARTIN	MÁLAGA	CÁRTAMA	SEXMO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-36997	MANUEL	MORENO MARISCAL	MÁLAGA	CÁRTAMA	CASAPALMA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-38060	MIGUEL	DEL CAMPO MAYORGA	MÁLAGA	CASARABONELA	ROZUELA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-39598	CLAUDIO HAIM	BENCHETRIT AZOULAY, ESTEPONA HILLS, S.L.	MÁLAGA	ESTEPONA	LOS ALTOS DE ESTEPONA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
M-1311-07	JOSEFA	PINTO CORTES	MÁLAGA	FUENTE DE PIEDRA	LA TORCA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
MA-27027	JOSE	FUENTES SEGURA	MÁLAGA	FUENTE DE PIEDRA	LAS LOMAS	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
MA-33360	MANUEL	HUMANES CORONA	MÁLAGA	FUENTE DE PIEDRA	LOS ARENALES	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
MA-36710	PHILIP	GILMORE	MÁLAGA	GENALGUACIL	LOS SAUCILLOS	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-27931	FRANCISCO JESUS	SALINAS CAMPAÑA	MÁLAGA	HUMILLADERO	EL SIMONCILLO	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
MA-26720	RICHARD JAMES	CARR	MÁLAGA	JIMERA DE LIBAR	BARRIADA DE LA ESTACION	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-35270	GERMAN	GARCIA ROPERO	MÁLAGA	MÁLAGA	LOS ALMENDRALES	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-35374	PAULINE MARIA	MCMANUS	MÁLAGA	MÁLAGA	LAGAR DE LO PINTO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-26790	-	FRAMIRE RESIDENCIAL, S.A.	MÁLAGA	MARBELLA	NO TIENE CAUCE	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-37356	MARTIN	MARCOS SAYAGO, ARMILAR-PROCAM	MÁLAGA	MIJAS	EL CHAPARRAL	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-35370	..	STUART NICHOLLS	MÁLAGA	MOLLINA	CAPILLA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
MA-42678	PEDRO ANTONIO	DIAZ RODRIGUEZ	MÁLAGA	MOLLINA	CERRO DEL AJO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-40861	MICHAEL Y JAZQUELINE	WALKER	MÁLAGA	RONDA	HEREDAD DE PARCHITE	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-33158		MORONTA Y GONZALEZ S.L.	MÁLAGA	TEBA	TORROX	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-28323	MARIA ANGELES	AGUILERA MEGIAS	MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	LAS NAVAS	RESOLUCIÓN POSITIVA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos al reconocimiento de los aprovechamientos de Almería, Cádiz, Granada y Málaga se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Para cualquier información adicional sobre el expediente deberán ponerse en contacto con esta Consejería.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Sentido de la Resolución
al-23450	..	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ALMERÍA	ABRUCENA	LLANOS	RESOLUCIÓN POSITIVA
al-28796	Mª DEL CARMEN	HERNÁNDEZ LLAMAS	ALMERÍA	ABRUCENA	LOS JARALES	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-25874	CARMELO	PÉREZ PÉREZ	ALMERÍA	ALBOLODUY	RAMBLA HONDA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-25108	ANTONIO	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ALMERÍA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	ERA	RESOLUCIÓN POSITIVA
al-23150	RAFAEL	PÉREZ TIJERAS	ALMERÍA	ALMERÍA	EL MALTES	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-23708	JUAN ANTONIO	RODRÍGUEZ RAMÓN	ALMERÍA	ALMERÍA	CORTIJO DIONISIO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-24216	ANTONIO	VEGACAHADA, S.A., QUIRANTES SEDEÑO	ALMERÍA	ALMERÍA	LOMA BALSA DE LAS PIEDRAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-27162	JUAN JOSÉ Y ISABEL	BELMONTE GARCÍA Y TORRES LÓPEZ	ALMERÍA	ALMERÍA	LLANO LA MOLINA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-24102	JOSÉ RAMON	ROMAN LUPIAÑEZ	ALMERÍA	BERJA	LAS ADELFA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-28789	ANTONIO DOMINGO	LOZANO ORTEGA	ALMERÍA	BERJA	BRAZAL DE PIZNELA	RESOLUCIÓN POSITIVA
al-27892	PEDRO PABLO	PABLO GEA	ALMERÍA	FINES	PEÑÓN DEL FRAILE	RESOLUCIÓN POSITIVA
al-22205	EDWARD JASPER	JAMES HAWKER	ALMERÍA	GERGAL	BARRANCO DE LAVAL	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-28945	DIONISIO	PALENZUELA MARÍA	ALMERÍA	GERGAL	AULAGO	RESOLUCIÓN POSITIVA
al-23527	RAFAEL	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	ALMERÍA	LUCAINENA DE LAS TORRES	EL PUNTAL	
al-27233	ANTONIO	TRISTÁN MARTÍNEZ	ALMERÍA	LUCAINENA DE LAS TORRES	CERRO MELCHOR	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-28949	ANTONIO	NIETO FERNÁNDEZ	ALMERÍA	NACIMIENTO	LOS PÉREZ	RESOLUCIÓN POSITIVA
al-20686	GUILLERMO	RODRÍGUEZ VALVERDE	ALMERÍA	NÍJAR	LAS HORTICHUELAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-20942	JUAN JOSÉ	GARCÍA ALONSO	ALMERÍA	NÍJAR	LA ALMAZARA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-21608	AURELIO	HERNÁNDEZ VARGAS	ALMERÍA	NÍJAR	CORTIJO DEL PINO	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Sentido de la Resolución
al-21841	JERONIMO	MANSILLA GONZÁLEZ	ALMERÍA	NÍJAR	EL CAMBRONAL	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-21857	RAFAEL	PUERTA VALERO	ALMERÍA	NÍJAR	EL LLANO	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-22110	JOSÉ	VARGAS FERNÁNDEZ	ALMERÍA	NÍJAR	CERRO BLANCO-CORTIJO EL APERO	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-22320	ANTONIO	COPROHNIJAR, S.COP. AND., GARCÍA PADILLA	ALMERÍA	NÍJAR	CAÑADA DE MENA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-22834	MANUEL	GARRIDO MORALES	ALMERÍA	NÍJAR	LA TÓRTOLA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-22858	VIRGINIO	REDONDO HERNÁNDEZ	ALMERÍA	NÍJAR	LA PANIZA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-23280	JEAN LUC	MARC TETARD Y BRIGITTE MONIQUE LUCIENNA	ALMERÍA	NÍJAR	LAS AGUILLAS	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-23472	FRANCISCO	DOMÍNGUEZ CAPEL	ALMERÍA	NÍJAR	LOS NIETOS DE ALLA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-23497	MOHAMED	BOUHAROU	ALMERÍA	NÍJAR	LOS HORNILLOS	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-24122	..	DE LA FUENTE SÁNCHEZ Y OTROS	ALMERÍA	NÍJAR	CAMPILLO DE Dª FRANCISCA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-24721	ANTONIO	CARMONA BERENGUEL	ALMERÍA	NÍJAR	EL POZO DE LOS FRAILES	RESOLUCIÓN POSITIVA
al-25217		PINTURAS FRAMUEL S.L.	ALMERÍA	NÍJAR	EL HORNILLO	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-25274	INDALECIO	BERENGUEL LÓPEZ Y ESPOSA	ALMERÍA	NÍJAR	EL APERO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-25390	FRANCISCO MANUEL	TORRES MORALES Y ESPOSA	ALMERÍA	NÍJAR	HAZA DEL TERRERÓN	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-25813	MANUEL	JIMÉNEZ ARIAS, EL HORNILLO DE NÍJAR, S.L.	ALMERÍA	NÍJAR	LOMA DE BOBAL	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-25821	FRANCISCO	PIEDRA GIMÉNEZ	ALMERÍA	NÍJAR	RONCILLO, POLÍGONO-174 PARCELA-27	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-26003	DIEGO	LÓPEZ SÁNCHEZ	ALMERÍA	NÍJAR	CERRO PUERCA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-26107	JOSÉ	JIMÉNEZ MARTÍNEZ	ALMERÍA	NÍJAR	EL TOMILLAR	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-26108	JOSÉ	JIMÉNEZ MARTÍNEZ	ALMERÍA	NÍJAR	HAZA PEREA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-26171	JOSÉ MARÍA	BLASCO FELIPE	ALMERÍA	NÍJAR	MADRESELVA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-26208	DAVID	ANGEL RANZ	ALMERÍA	NÍJAR	CAÑADA DEL GÚ - CUEVAS DE ORTIZ	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-27036	OBDULIA	ORTIZ MÉNDEZ	ALMERÍA	NÍJAR	BORNOS	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-27077	JOSÉ	JIMÉNEZ MARTÍNEZ	ALMERÍA	NÍJAR	LOS TOMILLARES	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-27078	JOSÉ	JIMÉNEZ MARTÍNEZ	ALMERÍA	NÍJAR	HAZA PEREA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-27079	JOSÉ	JIMÉNEZ MARTÍNEZ	ALMERÍA	NÍJAR	MAJADAS COLORADAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-27112	JOSÉ M.	RODRÍGUEZ GARCÍA JOSÉ MANUEL	ALMERÍA	NÍJAR	LOS MATÍAS	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-27113	JOSÉ M.	RODRÍGUEZ GARCÍA JOSÉ MANUEL	ALMERÍA	NÍJAR	LOS MATÍAS	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-27236	Mª SARA	NIETO GIMÉNEZ	ALMERÍA	NÍJAR	LOS NIETOS	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-27407	JOSÉ	PÉREZ VARGAS	ALMERÍA	NÍJAR	BALSA SECA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-27838	JOSÉ SALVADOR	SÁNCHEZ GARCÍA	ALMERÍA	NÍJAR	HAZA DEL CURA (RODALQUILAR)	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-29444	EUGENIO	GIMÉNEZ FERNÁNDEZ	ALMERÍA	NÍJAR	VIRUEGA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
AL-29854	DOLORES	NIETO RODRÍGUEZ	ALMERÍA	NÍJAR	BCO. QUE BAJA DE LA OLIVA	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-21667	DIEGO	CONTRERAS FERNÁNDEZ	ALMERÍA	SORBAS	LA MELA	RESOLUCIÓN NEGATIVA

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Sentido de la Resolución
al-22291	JUAN	LLORENTE REQUENA	ALMERÍA	SORBAS	BARRANCO VIEJO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-24628	BOD	RICHARD PEELEN	ALMERÍA	SORBAS	EL GARRIDO	RESOLUCIÓN POSITIVA
al-25317	BIETER	EMANUEL PFISTERER	ALMERÍA	SORBAS	EL ROMERAL	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
al-26220	JUAN ANTONIO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ALMERÍA	SORBAS	CAPELLANÍAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-29283	Dª ANA Mª	NORIEGA PINILLA Y DON JOSÉ HINOJO PÉREZ	ALMERÍA	SORBAS	LOS CHARCONES	RESOLUCIÓN POSITIVA
al-29460	JUAN ANTONIO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ALMERÍA	SORBAS	RABIA	RESOLUCIÓN POSITIVA
al-25251	GABRIEL	GÓMEZ LUQUE	ALMERÍA	TAHAL	LAS CONTRAVIESAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-24699	DIEGO	MUÑOZ RAMOS	ALMERÍA	ULEILA DEL CAMPO	CORRAL COLORAO	
al-25717	..	DOMINIQUE DUBOIS Y ANNE DANIELLE LAURE HUBERT	ALMERÍA	ULEILA DEL CAMPO	SANTIAGUILLO	RESOLUCIÓN POSITIVA
al-21414	PEDRO	GÓMEZ BALSAS	ALMERÍA	VÉLEZ-RUBIO	EL BARRANCO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-21677	ANDRES	VILAR MENA	ALMERÍA	ZURGENA	LAS COVATICAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-23117	JUAN ANTONIO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ALMERÍA	ZURGENA	Sº DE LOS MOLINEROS O Sº DE DAMIAN	RESOLUCIÓN NEGATIVA
al-24048	ROSA	QUILES BERNAL	ALMERÍA	ZURGENA	LOS HERMANICOS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
CA-25902	ROSA	SAAVEDRA MARTÍNEZ	CÁDIZ	JIMENA DE LA FRONTERA	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
CA-44650	MIGUEL	EMPRESA CONSTRUCTORA MARVI, S.L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	CÁDIZ	JIMENA DE LA FRONTERA	PARTIDO DE CERRO LÓPEZ	RESOLUCIÓN NEGATIVA
C-0049-07		MOBIL OIL, S.A.	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	CTRA. HIGUERÓN	RESOLUCIÓN NEGATIVA
CA-43754		ÁRIDOS OJEN, S.L.	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	ZABA II	RESOLUCIÓN NEGATIVA
CA-28262	JOSÉ	JOSÉ HERRERA BERNAL, S.A., HERRERA BERNAL	CÁDIZ	SAN ROQUE	SOTOGRADE	RESOLUCIÓN POSITIVA
CA-27858	..	GUERRERO CABALLERO	CÁDIZ	TARIFA	DEHESA DE LA COSTA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-24303	ANTONIO FRANCISCO	CUBERO FERRE	GRANADA	ALMUÑECAR	LA RAMBLA DE ITRABO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-24607	KEITH	RONALD FREEBAIRN	GRANADA	CADIAR	PAGO CUESTA DE GUITARRA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
gr-23708	AGUSTÍN, JEAN	LOBOS RIOS, KATANINZA	GRANADA	VILLAMENA	CAÑADA DEL MORAL	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-45740	MOISES, ERALDO	LÓPEZ SILVA, GUARINO	MÁLAGA	ALCAUCIN	LOS MARINES	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-43935	MIGUEL ANGEL	INDUGES ESPAÑA, S.L., MOSCOSO GARCÍA Y OTRO	MÁLAGA	ALHAURIN DE LA TORRE	URB. PINOS DE ALHAURIN	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-36009	JOSÉ	GARCÍA GARCÍA	MÁLAGA	ALHAURIN EL GRANDE	MESTO	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-46669	JUAN MARÍA	RIVAS	MÁLAGA	ALHAURIN EL GRANDE	LOS PRADOS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-46860	MARÍA GRACIA	GARCÍA ALBARRACIN	MÁLAGA	ALHAURIN EL GRANDE	LOS PRADOS	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-49819	ANTONIO, JOSÉ ANTONIO	RUEDA SERÓN, RUEDA GARCÍA	MÁLAGA	ALHAURIN EL GRANDE	EL QUINTO	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-41516	JORGE	GOLDBERG	MÁLAGA	ALORA	RABANERO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-50747	MARGARET JOAN, NICHOLLS FREDERICK	MCINERNEY, GRAHAM	MÁLAGA	ALORA	VEGA MALILLA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-45318	MARÍA DE LOS ANGELES	LAMOTHE BARCELO	MÁLAGA	ANTEQUERA	LA VEGA	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-50609	JERONIMO, JOSÉ	DE TROYA ROPERO, MOLERO QUERALTA	MÁLAGA	ARCHIDONA	MIRABUENA	RESOLUCIÓN NEGATIVA

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Sentido de la Resolución
MA-46679	ANTONIO	CAMPANO DURAN	MÁLAGA	ARDALES	EL CONDADO	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-49721	CRISTOBAL	OCÓN GARCÍA	MÁLAGA	ARENAS	CASA ÁGUILA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-50743	MANUEL, FRANCISCO DANIEL	GONZÁLEZ MOLINA, LÓPEZ MONTBLANC	MÁLAGA	ARENAS	PARAJE BAJOS	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-40658	..	MELGAR BECERRA	MÁLAGA	ARRIATE	LOS CASARONES	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-42308	ANA VICTORIA, ÁNGELA	PODADERA JIMÉNEZ, FRANCO CARRASCO	MÁLAGA	ATAJATE	FINCA YUNCAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
M-1112-15	KARL	AKE JOHANSSON	MÁLAGA	BENAHAVIS	URB. PARAÍSO ALTO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-35012	ISABEL	GARCÍA MARQUEZ	MÁLAGA	BENALAURIA	LAS VEGAS	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-41477	MANUEL EDUARDO	VILLAMISAR OTERO	MÁLAGA	BENALMADENA	EL TOMILLAR	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-42014	JUAN CARLOS	NAVAS GÓMEZ	MÁLAGA	BENALMADENA	LA LOMA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-35851	PATRICE ROBERT ALBERT Y AGNES LAURENCE D	ROUSSEAU	MÁLAGA	BURGO (EL)	LA VIÑA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-41039	ROSARIO JERÓNIMA	SEPULVEDA RIO	MÁLAGA	BURGO (EL)	EL HIGUERÓN	RESOLUCIÓN NEGATIVA
M-1275-15	MARÍA	LEIVA GARCÍA	MÁLAGA	CÁRTAMA	SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-27895	JOSÉ ANTONIO	TENA DE LA TORRE	MÁLAGA	CÁRTAMA	FAHALA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-32417	KEITH THOMAS Y VIVIANNE LYNNETE	HAWKINGS	MÁLAGA	CÁRTAMA	CERRO DEL ATAJO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-42340	MANUEL	MORENO MARISCAL	MÁLAGA	CÁRTAMA	VEGA DE RIARAN	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-42714	MARÍA AGUSTINA	SÁNCHEZ MUÑOZ, LUIS FCO. GÓMEZ DEL ESTAL Y CRISTOBAL J. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MÁLAGA	CÁRTAMA	CORTIJO DE DOÑA ANA	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-44654	..	TUDOR	MÁLAGA	CÁRTAMA	PUERTO RICO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-42093	ANTONIO	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	MÁLAGA	CASABERMEJA	LOS PORTALES	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-42130	JUAN JOSÉ	PEDROSA CUENCA	MÁLAGA	CASABERMEJA	LOS PORTALES	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-42685	..	DYER	MÁLAGA	CASARABONELA	LA DEHESA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-37046	PIERS H.	VEREY	MÁLAGA	CASARES	CORTIJO LOBATO, EL SECADERO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-38283	..	WIELAND	MÁLAGA	CASARES	CELIMA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-40662	DOLORES	GIL VEGA Y MARÍA Y DOMINGO GIL VEGA	MÁLAGA	CASARES	VEGAS DEL PAPUDO	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-29012		HORMIGONES Y CEMENTOS ANDALUCES, S.L., HORMIGONES Y CEMENTOS ANDALUCES, S.L.	MÁLAGA	COIN	LAS CAMPIÑUELAS	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-34413	JOSÉ	MORENO MILLÁN	MÁLAGA	COIN	LA CAMPIÑUELA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-37411	MANUEL	HEVILLA GONZÁLEZ	MÁLAGA	COIN	PEREILA	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-42421	FRANCISCO	FERNÁNDEZ CÉSPEDES Y MARÍA FLORES MONTESINOS	MÁLAGA	COIN	LA CHARCA	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-42480	..	MARTIN MCCLEAN Y VALERIE MCCLEAN	MÁLAGA	COIN	CUESTA DEL MILAGRO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-43302	ANA MARÍA	RODRÍGUEZ MARQUES	MÁLAGA	COIN	CAMPIÑUELAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Sentido de la Resolución
MA-43490	ANTONIO	GOMEZ LÓPEZ	MÁLAGA	COMARES	EL ERNITE	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-39747	LUCIANO MANUEL	NAVAS ORTIZ	MÁLAGA	CÓMPETA	LA LOMA	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-35662	ANGELA MC	GEOCH	MÁLAGA	CORTES DE LA FRONTERA	MARISCALA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
M-1189-07	JILL	HANKINS	MÁLAGA	ESTEPONA	URB. DOS HERMANAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-38062		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SUN BEACH	MÁLAGA	ESTEPONA	URB. SUN BEACH	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-1350-18	DOLORES	LUNA POZO	MÁLAGA	FUENTE DE PIEDRA	LA RENDICIÓN	ACUMULACIÓN
MA-22631	JUAN ANTONIO	POVEDANO ÁVILA	MÁLAGA	HUMILLADERO	LOS CARVAJALES	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
MA-47734	..	FERNÁNDEZ DIAZ	MÁLAGA	JIMERA DE LIBAR	CAÑADA HONDIGUILLA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-43441	FELIPE	MORENO HERRERIAS	MÁLAGA	JUBRIQUE	EL ESTERCAL	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-48108	..	VALLEJO CARRILLO	MÁLAGA	JUBRIQUE	LA PORRONA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-25616		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN LOS JARDINES	MÁLAGA	MÁLAGA	SANTA ROSA DE LIMA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-43347	FRANCISCA	ORTEGA AMORES	MÁLAGA	MÁLAGA	LOS GRANADOS	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-43992	..	COMUNIDAD LOMAS DE LAS MINAS	MÁLAGA	MÁLAGA	MAQUEDA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-42501	MARÍA	TORRES SAAVEDRA	MÁLAGA	MANILVA	PARTIDO DEL PANDERON	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-44584	CARMEN	BENÍTEZ TINEO	MÁLAGA	MANILVA	ALCORRIN	RESOLUCIÓN NEGATIVA
M-1157-13	..	LOOTS Y IRMA DE WINTER	MÁLAGA	MARBELLA	LAS CHAPAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-27452		MAZATENANGO, S.L.	MÁLAGA	MARBELLA	URB. ATALAYA DEL RIO VERDE	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-33367	FRANCISCO	GARCÍA PINEDA	MÁLAGA	MARBELLA	NEBRALEJOS	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-34887	BERNARD PAUL Y GHISLAINE	DELCAMP	MÁLAGA	MARBELLA	EL HIGUERAL	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-37484	JUAN JOSÉ	NAVARRO PEÑA	MÁLAGA	MARBELLA	VALDEOLLETAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-26341	SVEN ERIK Y LIESELOTTE	BERGH	MÁLAGA	MIJAS	ALMARCHADA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO
MA-26648	LUIS CARLOS	CALZADO ARIZA	MÁLAGA	MIJAS	DEHESA BOYAR-CAMPANARES	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-27398	FRANCISCO	RODRÍGUEZ GAMBERO	MÁLAGA	MIJAS	TORRENUEVA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO
MA-29244	JOSÉ	RODRÍGUEZ MORENO	MÁLAGA	MIJAS	ARROYO DE LA VENTA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-38782	JUAN	GONZÁLEZ GAMBERO	MÁLAGA	MIJAS	CHAPARRAL	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO
MA-40751	MANUEL	CONEXTRAN, S.L., MARQUEZ MADRID	MÁLAGA	MIJAS	RIO PASADAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-40038	JOSÉ	AGUILERA PEREA	MÁLAGA	MOLLINA	LAGUNETA DE LOS SANTOS	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN
MA-45776	BARRY	MEESE	MÁLAGA	MONDA	LLANO DEL CONCEJO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-31137	MONICA ISABEL	RUIZ JUSTICIA	MÁLAGA	OJÉN	CORTIJO HOLGADO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-36520	MARTIN	ORDUÑA GARCÍA, PUERTO DE OJEN, S.L.	MÁLAGA	OJÉN	FINCA DEL PUERTO	RESOLUCIÓN NEGATIVA

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Sentido de la Resolución
MA-45407	ALONSO	SÁNCHEZ MACIAS	MÁLAGA	PIZARRA	VEGA DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-26596	SERGIO	PRAT PONS Y PILAR ALEGRE ESPADA	MÁLAGA	RONDA	SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-46585	LUIS	JUAREZ ADRADOS	MÁLAGA	RONDA	CTM "LAS NAVETAS"	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-36794	MARÍA DOLORES	MUÑOZ PULIDO	MÁLAGA	SEDELLA	CASABLANCA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-32412	FRANCISCO	PÉREZ CASTILLO	MÁLAGA	VALLE DE ABDALAJIS	HAZA DE LA IGLESIA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-42138	JUAN	ARMERO RUIZ	MÁLAGA	VALLE DE ABDALAJIS	SOLANA DEL CASTILLO	RESOLUCIÓN POSITIVA
MA-31632	ISABEL REMEDIOS	GONZÁLEZ ESPAÑA	MÁLAGA	VELEZ-MÁLAGA	REAL ALTO Y DEHESA ALTA	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-33116	..	SCHMIDT	MÁLAGA	VELEZ-MÁLAGA	BENAJARAFE	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-34658	ANA MARÍA	ZAYAS SÁNCHEZ	MÁLAGA	VELEZ-MÁLAGA	TELLEZ	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-39306	ANTONIO	AGUILAR MARIN	MÁLAGA	VELEZ-MÁLAGA	CERRATO	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-40587	NICOLE CATHERINE	HENRIETTE LUNEL	MÁLAGA	VELEZ-MÁLAGA	URB. CALETA DEL SOL	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-41042	MANUEL	ORTEGA BERENGUER	MÁLAGA	VELEZ-MÁLAGA	ATALAYAS BAJAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA
MA-35701	JOSÉ	SANCHO GRANADOS	MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	LAS CARBONERAS	RESOLUCIÓN NEGATIVA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de Aguas Públicas de los siguientes aprovechamientos de la provincia de Almería.

Siendo en estos expedientes imprescindible para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. Justificación técnica de la bomba.
9. Justificación de la antigüedad de la captación situada en acuífero sobreexplotado.
10. Documento justificativo de imposibilidad de abastecimiento de la red municipal, según lo establecido en el art. 124.2 R.D.P.H.
11. C.I.F. de la entidad.
12. Análisis bacteriológico de las aguas realizado por laboratorio homologado, donde se indique la potabilidad de las mismas

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio. En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Doc. Subsanar
al-26454	JUAN JAVIER	LA GALLINETA DE GATA, S.L., GERVAS PÉREZ	ALMERÍA	SORBAS	BARRANCO CANAL	9

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de Aguas Públicas de los siguientes aprovechamientos de la provincia de Almería y Málaga.

Siendo en estos expedientes imprescindible para la continuación del procedimiento la intervención de los interesados, se ha procedido a requerir a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Referencias:

1. Confirmación de desistimiento.
2. Comparecencia para la realización de la visita de reconocimiento sobre el terreno.
3. Comparecencia para la realización del trámite de vista y audiencia del expediente.
4. Justificación técnica de la bomba.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio, en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con la empresa encargada de dicho expediente.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a efectos de concertar y realizar el dicho trámite, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Provincia	Término	Lugar	Trámite a Realizar
al-20165	MANUEL	GONZÁLEZ RUIZ	ALMERÍA	NÍJAR	LAS POCICAS	3
al-27210	CARMEN	PARRA BERRUEZO	ALMERÍA	TIJOLA	LOS GUALEJONES	3
MA-30095	CRISTÓBAL	VEGA BARROSO E ISABEL TÉLLEZ BERNAL	MÁLAGA	ARRIATE	TRANCE CASERONES	2
MA-30285	FUENSANTA	ENRÍQUEZ GUERRERO	MÁLAGA	COÍN	ENTRE-CALZADAS	2
MA-34391	AURELIO	PÉREZ ALARCÓN	MÁLAGA	COMARES	LAS CUEVAS	2
MA-30754	PEDRO	GARCÍA CARMONA	MÁLAGA	MIJAS	ARQUERIA	2
MA-45031	JOSÉ ANTONIO	GÓMEZ TORREBLANCA Y MARÍA DOLORES MORENO RUBI	MÁLAGA	MIJAS	DISEMINADO ATALAYA	2
MA-43997	ALFRED WALDEMAR Y PRISKA	STURM	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LAS MANUELAS	3

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/75/AG.MA/ENP.

Interesado: Óscar Pueyo Ortega.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/75/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/75/AG.MA/ENP.

Interesado: Óscar Pueyo Ortega.

DNI/NIF : 33423476Z.

Infracción: Leve según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 9 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/277/AG.MA./PA.

Interesado: Don Francisco Fraile Marín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2012/277/AG.MA./PA, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de octubre de 2012.- La Secretaria General, Raquel Sánchez Fernandez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de suspensión de régimen relaciones personales que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de suspensión del régimen de relaciones personales a don David Ponce Herrera, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 21 de septiembre de 2012 mediante la cual se resuelve suspender el régimen de relaciones personales de N.U.J. y D.P.H. respecto a sus hijas N.P.U. y A.P.U.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 2 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Pilar Gómez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de septiembre de 2012, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor I.J.R.G.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 4 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Luis Manuel Mendes de Sousa y doña Ángela María Rebelo Silva, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 27 de septiembre de 2012, desamparo de la menor R.A.R.S.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 4 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Luis Manuel Mendes de Sousa y doña Ángela María Rebelo Silva, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 27 de septiembre de 2012, en virtud de la cual se declara el desamparo de los menores M.A.M.R., D.J.M.R., D.M.R. y N.F.M.R.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 4 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Consolación Fernández López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de septiembre de 2012, de ratificación de desamparo de la menor C.F.L.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 4 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña María Mercedes López Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 7 de septiembre de 2012, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo sobre el menor J.B.L, y en base de tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 10 de agosto de 2012 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Dolores Aragón Pérez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de agosto de 2012, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores A.B.A. y A.B.A. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 14 de mayo de 2012, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 9 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto doña Dolores Aragón Pérez al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de los menores A.B.A. y A.B.A., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 9 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente a don Edward Brown, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de octubre de 2012, acordando declarar la situación de desamparo del menor I.B. y constituir el acogimiento familiar permanente que será ejercido por la familia de acogimiento familiar permanente designada al efecto por esta Entidad Pública.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 9 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo a don José Molina Fernández y doña Amparo Díaz Fernández, de fecha 30 de agosto de 2012, relativa a la menor J.R. M.D., expediente número 352-12-000044-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de conceder trámite de audiencia por término de 10 días hábiles en el procedimiento de desamparo, núm. 353-2012-00000744-1, relativo al menor S.J.V., expediente número 352-2007-00002045-1, a don Juan Javier Valle al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga,

Málaga, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo Cambio de Instructor a don Ildelfonso Bazán Mena, de fecha 13 de septiembre de 2012, relativa a la menor S.B.G., expediente número 352-02-0001665-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo a doña Amparo Díaz Fernandez, de fecha 30 de agosto de 2012, relativa a los menores J.E.R.D. y S.R.D., expedientes números 352-2000-0001567-1 y 352-12-0000043-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2868/2012).

SUBASTA NÚM. S2012R0476001011.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 10.8.2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 2012, a las 11,30 horas en la sala de actos de la segunda planta de la delegación de la AEAT de Almería, Paseo de Almería núm. 62.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, de depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR. SUBASTA S2012R0476001011

LOTE ÚNICO.

Núm. de Diligencia: 040823302043H. Fecha de diligencia: 30.5.2008.

Tipo en primera licitación: 278.679,93 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 55.735,98 euros.

Tipo de derecho: Pleno Dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Otros.

Localización: PA 37.^a Políg. Las Cruces, s/n; 04869 Fines (Almería).

Inscrita en el Registro de Purchena. Tomo: 1137. Libro: 46. Folio: 102. Finca: 4108. Inscripción: 2.

Descripción: Parcela de 37.^a en Polígono Industrial Las Cruces del municipio de Fines.

Valoración: 283.000,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 4.320,07 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca del Banco Popular Español, S.A., por importe de 102.172,06.

Según informa el banco, a fecha 8.5.2012, la hipoteca se encuentra cancelada económicamente desde el 24.10.2006.

Carga núm. 2: Hipoteca del Banco Popular Español, S.A., por importe de 36.060,73.

Según informa el banco, a fecha 17.3.2009, la hipoteca se encuentra totalmente cancelada.

Carga núm. 3: Hipoteca inscripción 7.^a a favor de Banco Popular Español, S.A., por importe de 110.000,00 euros.

Según informa el banco, a fecha 8.5.2012, la hipoteca se encuentra cancelada económicamente desde el 23.3.2012.

Carga núm. 4: Embargo de Tesorería General de Seguridad Social, por importe de 4.320,07 euros. Letra G de embargo. prorrogado por la letra I.

A fecha 17.1.2012, el embargo sigue vigente por el mismo importe.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

SUBASTA NÚM.: S2012R0476001011.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse a esta subasta.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2012, del Ayuntamiento de Málaga, de adjudicación que se cita. (PP. 2585/2012).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por el que se desarrollan medidas de transparencias previstas en la citada Ley, se hace pública la siguiente adjudicación:

- Servicio de información turística de la ciudad de Málaga, Expte. núm. 88/22, importe 252.290,93 €, entidad adjudicataria Eulen, S.A. (CIF A28517308).

Málaga, 5 de septiembre de 2012.- La Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, M.^a del Mar Martín Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Notaría de don Miguel Ángel Fernández López, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2780/2012).

VENTA EXTRAJUDICIAL

Miguel Ángel Fernández López, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras, hago constar:

Que en mi Notaría, sita en Algeciras, Calle General Primo de Rivera, núm. 2, Edificio Altozano, 2.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada, de la propiedad de los cónyuges don Jesús Tarifa Godoy y doña Rocío Valentín Fernández, con NIF números 75.888.945-P, él, y 75.904.276-K, ella, titulares del pleno dominio de la totalidad de esta finca con carácter ganancial:

1. Descripción.

Urbana: Vivienda número uno en la planta baja izquierda, situada en la esquina del bloque sito en la Calle Guadalquivir, número trece, término de Algeciras. Es del tipo B de la segunda fase, con una superficie construida de sesenta metros con veintisiete decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Se compone de las siguientes piezas, tres dormitorios, estar comedor, cocina, aseo.-

Son sus linderos, por la izquierda, entrando, con calle Guadalquivir; al fondo, con vivienda de igual planta, mano derecha de la casa número once de esta calle; por la derecha, con zona de albero; tiene un coeficiente en la total finca de que forma parte de diez enteros por ciento.

2. Título. Adquirida para sus gananciales en escritura otorgada ante el Notario de Algeciras don Miguel Durán Brujas, el día 25 de enero de 2007, bajo el número 194 de orden de su protocolo.

3. Inscripción. En el Registro de la Propiedad núm. 1 de Algeciras al Tomo 1663 del Archivo, libro 1322 de Algeciras, folio 146, finca registral número 24.387, inscripción 6.ª

Lo que se notifica a quien resultare ser su propietario, así como a los titulares de las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza para que puedan, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Algeciras, 3 de octubre de 2012.- El Notario, Miguel Ángel Fernández López.